



ACUERDO

Asunto: 6 - Aprobación del Plan de Modernización Municipal 2022.

Visto el asunto de referencia y

Resultando que esta Corporación Insular, en ejecución de la competencia prevista en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) de cuyo tenor se desprende la competencia de los Cabildos Insulares para la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, procedió a la aprobación del Reglamento del Asistencia Integral a los Municipios, aprobado de forma definitiva en la sesión del 1 de marzo de 2021 del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, y publicado el pasado 19 de abril de 2021 en el Boletín oficial de Canarias nº 79, cuyo objeto es la prestación del servicio de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los municipios de la isla y la garantía del ejercicio de las funciones públicas necesarias en dichas entidades. Prestándose preferentemente la asistencia a los municipios con una población inferior a 20.000 habitantes, sin perjuicio de que puedan ser beneficiarios de la misma los restantes municipios.

Resultando que el citado Reglamento concreta su actuación a través de la aprobación de Planes Anuales, que comprenderá todos los proyectos cuya ejecución debe iniciarse en el correspondiente ejercicio, en el marco de las líneas de actuación definidas en el mismo.

Resultando que la máxima prioridad de la Corporación Insular radica en prestar asistencia a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para culminar su proceso de transformación digital y de esta forma mejorar su funcionamiento interno y prestar más y mejores servicios a la ciudadanía, así como impulsar la Sociedad de la Información, impulsando la transformación digital de los Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento, a principios del mes de diciembre del 2021 se dio traslado a los Ayuntamientos de la isla del borrador del Plan de Transformación Digital Municipal 2022 con la finalidad de cada ayuntamiento pudiera remitir las propuestas y aportaciones que se estimasen oportunas.

Resultando que finalizado el plazo procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento la aprobación del Plan de Transformación Digital Municipal, según las líneas de actuación del Reglamento, al objeto de que se puedan adherir los Ayuntamientos según su grupo de prioridad (Prioridad 1: los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, Prioridad 2: los municipios con población entre 20.000 y 30.000, y Prioridad 3: los municipios con población superior a los 30.000 habitantes) y



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



que fueran de interés para la Corporación Municipal, conforme a la siguiente relación de proyectos:

P22.1. A. Alojamiento de sedes electrónicas:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2

P22.1. B. Alojamiento de portales web:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

P22.1. C. Alojamiento de portales de transparencia:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1.

P22.1. D. Alojamiento de equipamiento TIC municipal en el D-Alix:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1, 2 y 3.

P22.1. E. Piloto de copias de seguridad para contingencias:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1.

P22.2. Financiación de soluciones de administración electrónica:

Ejecución por los Ayuntamientos.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

P22.3. A. Servicio de Delegado de Protección de Datos:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

P22.4. Apoyo en el cumplimiento de los requisitos de Accesibilidad:

Ejecución por el Cabildo.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>

Documento



Firma

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1.

P22.5. Formación:

Ejecución por el Cabildo y a través de la Asociación Redeltic.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3.

P22.6. A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación:

Ejecución por los Ayuntamientos.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3.

P22.6.B. Piloto de Acceso a Internet centralizado:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1

P22.6.C. Acceso a la red SARA a través de la red del Cabildo:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamiento de prioridad 1 y 2.

P22.7. Soporte básico al Servicio RICID:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3 (que se encuentren adheridos al P21.7).

P22.8. Impulso a la Ciudadanía Digital:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3 (que se encuentren adheridos al P21.8).

P22.9. Apoyo a la publicación y/o federación de datos abierto:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1.

Resultando que respecto al crédito necesario para hacer frente a dichos proyectos, sean de ejecución por el Cabildo o de ejecución por los Ayuntamientos, conforme al presupuesto aprobado para 2022 para la Unidad de Modernización y Asistencia Técnica



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



Municipal del Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC, existe crédito para hacer frente a las obligaciones que asumirá la Corporación Insular respecto a los proyectos que se recogen en el Plan que se somete a aprobación.

Respecto a la materialización del gasto:

- En el caso de aportaciones a proyectos de ejecución por los Ayuntamientos, ésta se producirá con la aprobación de la Adhesión de los respectivos ayuntamientos, procediendo en ese momento a la aprobación, disposición y abono del mismo.
- En el caso de proyectos cuya ejecución corresponda al Cabildo, el gasto se realizará en el momento de aprobación del expediente en cada caso concreto.

En base a lo anterior, los gastos correspondientes a cada uno de los proyectos se someterán a fiscalización previa.

Considerando que el Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios se elabora en ejecución de la competencia prevista en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) y de conformidad con los artículos 10 y ss de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se regula entre otras, la competencia de asistencia a los municipios, que comprende, entre otras funciones, el asesoramiento jurídico, técnico y económico, en relación con la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como de administración electrónica, remitiendo a un reglamento la regulación del alcance, condiciones y requisitos exigidos, así como la forma de financiación que en cada caso corresponda.

A tenor de lo anterior, con fecha de 1 de marzo de 2021, el Pleno Insular acordó la aprobación definitiva del Reglamento de Asistencia Integra a los Municipios, publicados en el BOP nº 79, el 19 de abril de 2021.

Considerando que en el citado reglamento se plasman las siguientes líneas de actuación: mejora de los servicios públicos, administración electrónica, gobierno abierto, gestión del talento.

Considerando que el artículo 20 y siguientes del citado reglamento establece la aprobación de Planes Anuales de Proyectos para el desarrollo y ejecución de los proyectos concretos, cuyo procedimiento en síntesis se articula de la siguiente manera:

- En cada anualidad, se elaborará un Plan anual de proyectos específico, que agrupará todos los proyectos previstos, conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.
- El Plan anual se comunicará por el Cabildo a los 31 municipios de la isla, con el fin de recabar las posibles propuestas y aportaciones que se estimen oportunas desde los ayuntamientos, con carácter previo a su aprobación.
- En el plazo de 15 días desde la recepción del borrador, cada ayuntamiento podrá remitir las propuestas y aportaciones que estime oportunas. Todas las



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

comunicaciones se deberán realizar por escrito a través del registro electrónico. A la vista de las propuestas y aportaciones recibidas, el Plan se aprobará por Consejo de Gobierno y tras su aprobación se requerirá a los Ayuntamientos la formalización de la solicitud de adhesión por la Alcaldía, en el plazo de 15 días desde la notificación del plan, a los proyectos que les sean de interés y a los que puedan adherirse según su grupo de prioridad.

- Una vez comprobado que se reúnen y cumplen con las condiciones previstas en el Plan, previo informe técnico sobre el resultado, se emitirá resolución de adhesión o desistimiento por el órgano unipersonal que tenga atribuidas las competencias en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Sociedad de la Información, en el plazo de un mes.

Considerando que el procedimiento establecido en el apartado anterior para la aprobación del Plan de Transformación Digital Municipal 2022, se comunicó el borrador de dicho Plan a los 31 ayuntamientos.

Considerando que el artículo 33.3 del Reglamento *“Para la prestación de la asistencia será preceptiva la existencia de presupuesto aprobado o debidamente prorrogado y en vigor.”*

Considerando que lo dispuesto en el artículo 21.1 del citado reglamento, la aprobación del Plan le corresponde al Consejo de Gobierno Insular

Considerando que lo establecido en el artículo 214.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación del Plan propuesto no necesita su sometimiento a la fiscalización de la Intervención General por no conllevar éste propuesta de gasto. En este sentido, entendemos que no procede someterlo a informe de la Intervención General, dado que el año pasado por parte de la Intervención General de la Corporación se nos dio traslado de que el mismo no estaba sujeto a fiscalización previa toda vez que no conlleva una propuesta de gasto, estando, por consiguiente, el expediente sujeto a una fiscalización posterior. Y, además, este año, se nos ha dado traslado por parte del Interventor de esta Corporación el presente plan no es necesario su sometimiento a la fiscalización ni control financiero previo.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el apartado Tercero de las “Instrucciones internas sobre el ejercicio de la función de Asesoramiento por la Dirección de la Asesoría Jurídica”, de 19 de julio de 2017, no será preceptivo informe de la Dirección de la Asesoría Jurídica de esta Corporación Insular.

Considerando que lo previsto en los artículos 10.1 letra e) y 16.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 18 de junio de 2019, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno Insular el ejercicio de las atribuciones que pudieran corresponder a éste respecto a las materias de su área, es la Consejera Insular de Área.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



En base a la documentación obrante en el expediente, los antecedentes y consideraciones expuestas, vistas las atribuciones en materia de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicaciones que ostenta esta Consejería Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización en virtud de Decreto de la Presidencia 1825 de fecha 13 de septiembre de relativo a la modificación de la estructura y organización de esta Corporación Insular, y las atribuciones que ostenta la Dirección Insular de Modernización del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, en virtud de Acuerdo de "Nombramientos de órganos directivos de la Administración Insular" de fecha 6 de agosto de 2019, y lo previsto en el Reglamento Orgánico corporativo, por la presente, el **Consejo de Gobierno Insular**, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Modernización Municipal 2022 que se incorpora al presente acuerdo, comprensivo de los siguientes proyectos:

1.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA:

P22.1. A. Alojamiento de sedes electrónicas:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Total estimado de la aportación: 14.000€.

P22.1. B. Alojamiento de portales web:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Total estimado de la aportación: 45.000€

P22.1. C. Alojamiento de portales de transparencia:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1.

Total estimado de la aportación: 15.000€

P22.1. D. Alojamiento de equipamiento TIC municipal en el D-Alix:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1, 2 y 3.

Total estimado de la aportación: 60.000€

P22.1. E. Piloto de copias de seguridad para contingencias:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatarios: Ayuntamientos prioridad 1.

Total estimado de la aportación: 15.000€

P22.2. Financiación de soluciones de administración electrónica:

Ejecución por los Ayuntamientos.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Total estimado de la aportación: 375.000€



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



P22.3. A. Servicio de Delegado de Protección de Datos:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Total estimado de la aportación: 16.836,46€

P22.4. Apoyo en el cumplimiento de los requisitos de Accesibilidad:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1.

Total estimado de la aportación: 35.000€

P22.6. A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación:

Ejecución por los Ayuntamientos.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3.

Total estimado de la aportación: 80.000€

P22.6.B. Piloto de Acceso a Internet centralizado:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1.

Total estimado de la aportación: 15.000€

P22.6.C. Acceso a la red SARA a través de la red del Cabildo:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamiento de prioridad 1 y 2.

Total estimado de la aportación: 5.000€

2.- GESTIÓN DEL TALENTO:

P22.5. Formación:

Ejecución por el Cabildo y a través de la Asociación Redeltic.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3.

Total estimado de la aportación: 15.000€

3.- MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

P22.7. Soporte básico al Servicio RICID:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3 (que se encuentren adheridos al P21.7).

Total estimado de la aportación: 36.500€

P22.8. Impulso a la Ciudadanía Digital:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3 (que se encuentren adheridos al P21.8).



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



Total estimado de la aportación: 36.500€

4.- GOBIERNO ABIERTO:

P22.9. Apoyo a la publicación y/o federación de datos abierto:

Ejecución por el Cabildo.

Destinatario: Ayuntamientos de prioridad 1.

Total estimado de la aportación: 40.000€

SEGUNDO: Establecer un plazo de 15 días desde la recepción de la notificación a los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para que presenten las solicitudes de adhesión a los proyectos que les sean de interés y a los que puedan adherirse según su grupo de prioridad, conforme al Anexo I del Plan.

TERCERO: Publicar el Plan de Modernización Municipal 2022 en la sede tenerife.es.

Contra el/la presente acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el **REQUERIMIENTO PREVIO** establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Anexo I. Plan de modernización municipal 2022



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Índice:

Introducción.....	9
Plan de Proyectos 2022.....	10
Fichas de proyectos.....	11
Términos y condiciones.....	38
Ejecución de proyectos de planes anteriores.....	68

Introducción

En su condición de instituciones de las islas, como entes locales, **los Cabildos Insulares tienen legalmente atribuida la asistencia a los municipios como competencia propia**. Así resulta del artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Sección 2ª del Capítulo II del Título I de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares. El desarrollo efectivo por el Cabildo de Tenerife de esa competencia de asistencia a los municipios, es esencial para garantizar el ejercicio de la gestión pública municipal en la isla, constituyendo, asimismo, un instrumento vertebrador y equilibrador para que aquellos municipios que tienen una menor capacidad administrativa, puedan prestar a la ciudadanía unos servicios de calidad, que den respuesta a sus necesidades, y facilitar que el lugar donde se resida no sea un impedimento para el acceso a los mismos.

Por este motivo, el Cabildo de Tenerife se ha dotado del **Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios**, aprobado de forma definitiva en la sesión del 1 de marzo de 2021 del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, y publicado el pasado 19 de abril de 2021 en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) nº 79¹, en donde se regulan las condiciones, requisitos, procedimientos y financiación de la asistencia que el Cabildo Insular de Tenerife ha de prestar a los municipios de la isla de Tenerife, con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus competencias.

En concreto, y en lo que se refiere a la prestación por parte del Cabildo a los Ayuntamientos del **Servicio de Asistencia técnica en materia de modernización administrativa**, regulado en la sección 2a. Asistencia técnica en materia de modernización administrativa, dentro del Capítulo III. Asistencia económica, técnica y administrativa, del Título II. Asistencia jurídica, económica, técnica y administrativa, del citado reglamento, se establece la **necesidad de la elaboración, participación y aprobación de un Plan de Proyectos** con las actuaciones a realizar en cada **anualidad**.

En virtud de lo anterior, y una vez finalizadas las fases de **elaboración del borrador** (a principios de noviembre del 2021), y de **participación con los ayuntamientos** para la mejora de su contenido (a principios del mes de diciembre de 2021), se elabora la presente **propuesta de aprobación del Plan de Proyectos** definitivo a ejecutar dentro del **ejercicio 2022**.

¹ Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/079/028.html>



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Plan de Proyectos 2022

Se enumeran a continuación la relación de los proyectos propuestos para ser ejecutados durante el ejercicio 2022 (**15 proyectos**), agrupados en las distintas líneas de actuación previstas:

- **ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**
 - **Nube insular:**
 - P22.1A. Alojamiento de sedes electrónicas.
 - P22.1B. Alojamiento de portales web.
 - P22.1C. Alojamiento de portales de transparencia.
 - P22.1D. Alojamiento de equipamiento TIC municipal en el D-ALiX.
 - P22.1E. Piloto de copias de seguridad para contingencias.
 - **Soluciones tecnológicas de soporte a la administración electrónica.**
 - P22.2. Financiación de soluciones de administración electrónica.
 - **Seguridad y/o protección de datos**
 - P22.3A. Servicio de Delegado de Protección de Datos.
 - **Interoperabilidad y Accesibilidad**
 - P22.4. Apoyo en el cumplimiento de los requisitos de Accesibilidad.
 - **Red Insular:**
 - P22.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación.
 - P22.6B. Piloto de Acceso a Internet centralizado.
 - P22.6C. Acceso a red SARA a través de la red del Cabildo.
- **GESTIÓN DEL TALENTO**
 - P22.5 Formación.
- **MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**
 - P22.7. Soporte básico al Servicio RICID.
 - P22.8. Impulso a la Ciudadanía Digital.
- **GOBIERNO ABIERTO**
 - P22.9. Apoyo en la publicación y/o federación de datos abiertos

Se estima que el **presupuesto total** a ejecutar en el presente **ejercicio 2022** para el desarrollo de los proyectos vinculados a la **prestación del Servicio de Asistencia**



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



técnica en modernización administrativa (impuestos incluidos) será aproximadamente de **2.043.674,16 €**, con el siguiente desglose:

- Para los nuevos proyectos a **aprobar e iniciar en esta anualidad: 803.836,46 €.**
- Para los proyectos ya **aprobados en planes anteriores y con ejecución en esta anualidad: 1.239.837,70 €.**

Fichas de proyectos

- Todos los **importes económicos** indicados **incluyen los impuestos aplicables.**
- Todos los **plazos** de ejecución de los proyectos **se entienden que empiezan a contar desde la fecha del acto administrativo de aprobación de la adhesión de los ayuntamientos a los proyectos del presente plan.**

<u>ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</u>
PROYECTO: <ul style="list-style-type: none">• P22.1A. Alojamiento de sedes electrónicas.
FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Cabildo.
OBJETO: Este proyecto tiene los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">• Abstraer a los técnicos municipales de parte de la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC).• Mejorar las condiciones de seguridad física y lógica de las infraestructuras TIC.• Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos insulares. ALCANCE: <ul style="list-style-type: none">• Dar continuidad al alojamiento de las sedes electrónicas municipales en las infraestructuras del Cabildo.
VALOR ESTIMADO: 14.000 € El coste de este proyecto se ha obtenido a partir de los gastos estimados para las distintas contrataciones que ya dispone el Cabildo y que son necesarias para asegurar la disponibilidad y el soporte de las infraestructuras empleadas para la prestación de este servicio (amortización y soporte del equipamiento, soporte del software base y realización de copias de seguridad de los servidores virtuales en los que se encuentran desplegadas las



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

distintas sedes electrónicas).
ANUALIDADES: - 2022: 14.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2. Ya se encuentran alojadas las sedes de los siguientes ayuntamientos (16): Arafo, Candelaria, El Sauzal, Fasnía, Garachico, Guía de Isora, Güímar, La Guancha, La Victoria, San Juan de la Rambla, San Miguel, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tacoronte, Tegueste y Vilaflor. Se realizará la incorporación de nuevas sedes de otros ayuntamientos, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.
COMPROMISOS: <u>Cabildo de Tenerife:</u> <ul style="list-style-type: none">- Asumir el coste asociado al proyecto.- Coordinar, gestionar y realizar la ejecución y seguimiento del proyecto.- Aportar los siguientes recursos:<ul style="list-style-type: none">o Espacio físico en el CPD D-Alix con todo lo que comporta: armarios, suministro eléctrico, climatización, seguridad física y lógica, etc.o Recursos físicos de procesamiento y almacenamiento.o Servicios de soporte para el uso de la infraestructura física y virtual (servidores virtuales). <u>Ayuntamiento:</u> <ul style="list-style-type: none">- Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento.- Conformidad de las tareas que le correspondan.- Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.- Estudio y ejecución de las tareas que correspondan ejecutar al propio ayuntamiento.- Aceptar y/o implementar las pautas de mejora de seguridad y/o rendimiento indicadas por el Cabildo.- Gestionar, dar soporte y/o administrar la propia sede electrónica alojada.- Se compromete a recibir (asegurar disponibilidad) la formación necesaria para sus usuarios. Ambas partes deben cumplir además con las condiciones contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



INDICADORES:

- FDCAN:
 - General
 - Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 16.**

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

PROYECTO:

- **P22.1B. Alojamiento de portales web.**

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por el Cabildo

OBJETO:

Este proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Abstracter a los técnicos municipales de parte de la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC).
- Mejorar las condiciones de seguridad física y lógica de las infraestructuras TIC.
- Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos insulares.

ALCANCE:

- Continuidad del alojamiento de los portales web municipales en las infraestructuras del Cabildo, asegurando sus condiciones de seguridad y/o disponibilidad.
- Abordar la migración e incorporación de nuevos portales en el servicio, en función de los recursos disponibles.

VALOR ESTIMADO: 45.000 €

El coste indicado incluye el soporte de la infraestructura (amortización y soporte del equipamiento asociado a los servidores virtuales, protección perimetral especializada, realización de copias de seguridad y soporte del software base) que se imputará sobre distintas contrataciones del Cabildo, así como, un soporte especializado para el mantenimiento, actualización de versiones, y apoyo en la incorporación de nuevos portales municipales en el servicio.

ANUALIDADES:

- 2022: 45.000 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.

Se priorizará el servicio sobre los portales ya alojados en el Cabildo (9): Buenavista, La Guancha, La Matanza, El Sauzal, Los Silos, Tacoronte, El Tanque, Tegueste y Vilaflor de Chasna.

Se realizará la incorporación de nuevos portales de otros ayuntamientos, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.

COMPROMISOS:

Cabildo de Tenerife:

- Asumir el coste asociado al proyecto.
- Coordinar, gestionar y realizar la ejecución y seguimiento del proyecto.
- Aportar los siguientes recursos:
 - o Infraestructuras físicas, lógicas y de seguridad para el alojamiento y protección de los portales municipales.
 - o Uso como servicio (SaaS) de un gestor de contenidos para alojar el portal municipal.

Ayuntamiento:

- Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento.
- Conforme de las tareas que le correspondan.
- Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.
- Estudio y ejecución de las tareas que correspondan ejecutar al propio ayuntamiento.
- Soporte y formación de sus usuarios en el uso del portal y su gestor de contenidos.
- Aceptar y/o implantar las pautas de mejora de seguridad y rendimiento indicadas por el Cabildo.

Ambas partes deben cumplir además con las condiciones contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- FDCAN:
 - General:
 - Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 12.**
 - Propios:
 - Inversión realizada en infraestructuras: **Objetivo: 45.000 €.**



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



<u>ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</u>
PROYECTO: <ul style="list-style-type: none">- P22.1C. Alojamiento de portales de transparencia.
FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Cabildo
OBJETO: Este proyecto tiene los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">- Abstraer a los técnicos municipales de parte de la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC).- Mejorar las condiciones de seguridad física y lógica de las infraestructuras TIC.- Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos insulares. ALCANCE: <ul style="list-style-type: none">- Reutilización de la plataforma de portales de transparencia del Cabildo (actualmente da servicio de forma independiente, pero aprovechando los mismos recursos, a los portales de transparencia del Cabildo y de las entidades de su sector público) para el alojamiento de cada uno de los portales de transparencia de los ayuntamientos que decidan adherirse al proyecto.- Apoyo para la incorporación inicial de la información de transparencia de los ayuntamientos adheridos al proyecto y formación en el uso de la plataforma.
VALOR ESTIMADO: 15.000 € El coste indicado incluye el soporte de la infraestructura (amortización y soporte del equipamiento asociado a los servidores virtuales, protección perimetral especializada, realización de copias de seguridad y soporte del software base) que se imputará en distintas contrataciones del Cabildo, además de un apoyo especializado para el acompañamiento y resolución de dudas en la migración de información y formación al personal municipal sobre el uso de la solución de portal de transparencia.
ANUALIDADES: <ul style="list-style-type: none">- 2022: 15.000€
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que soliciten adhesión, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible en función de los recursos disponibles.

COMPROMISOS:

Cabildo de Tenerife:

- Asumir el coste asociado al proyecto.
- Coordinar, gestionar y realizar la ejecución y seguimiento del proyecto.
- Aportar los siguientes recursos:
 - o Infraestructuras físicas, lógicas y de seguridad para el alojamiento y protección de los portales de transparencia.
 - o Uso como servicio de una plataforma de portales de transparencia, para alojar de forma independiente cada uno de los portales de transparencia municipales que se adhieran al proyecto.

Ayuntamiento:

- Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento.
- Conformidad de las tareas que le correspondan.
- Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.
- Estudio y ejecución de las tareas que correspondan ejecutar al propio ayuntamiento.
- Carga y mantenimiento de la información de transparencia de cada ayuntamiento.
- Aceptar las pautas de mejora de seguridad y rendimiento indicadas por el Cabildo.

Ambas partes deben cumplir además con las condiciones contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- FDCAN:
 - o General
 - Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 10.**

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

<p>PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">- P22.1D. Alojamiento de equipamiento TIC municipal en el D-ALiX.
<p>FORMA DE EJECUCIÓN:</p> <p>Ejecución por el Cabildo</p>
<p>OBJETO:</p> <p>Este proyecto tiene los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Abstracter al ayuntamiento de la complejidad de implantar y/o mantener espacios propios como Centros de Proceso de Datos (CPD).• Mejorar las condiciones de seguridad física y lógica de los CPD en uso por los municipios.• Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos municipales. <p>ALCANCE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reserva y disponibilidad de espacio en un armario del CPD del Cabildo para el traslado de las infraestructuras municipales.• Acceso a los recursos de canalización y guiado de la sala para la interconexión del equipamiento municipal con la red del Cabildo.
<p>VALOR ESTIMADO: 60.000 €</p> <p>El coste indicado supone la incorporación de 8 ayuntamientos en el 2022, con una ocupación de medio armario cada uno, e incluye el coste del arrendamiento del suelo técnico y el uso de armarios y canalizaciones, que se imputarán en distintas contrataciones del Cabildo (se estima que este número de ayuntamientos es adecuado en función de la previsión de municipios que se podrán conectar a la red del Cabildo, a través de la red de autoprestación, durante el ejercicio 2022).</p> <p>Este servicio no tendrá contraprestación económica para los ayuntamientos de la isla, ya que se considera necesario para la garantía de la prestación de servicios públicos esenciales que redundan en beneficio de la población de la isla de Tenerife (seguridad, emergencias, sanidad, educación), al aportar las siguientes ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Posibilitar la prestación de servicios finales a la ciudadanía con los niveles más altos de disponibilidad (en cuanto a lo que depende de: climatización, suministro eléctrico, protección contra incendios y seguridad).• Permitir el acceso a la concentración y distribución de la oferta de los distintos operadores de telecomunicaciones, lo que se traduce en el aumento de la competitividad, y, por tanto, en el acceso a nuevos servicios, o incremento en prestaciones y/o rebaja de costes en los ya utilizados.• Creación de economías de escala, a través de la consolidación de las plataformas TIC de soporte a la prestación de servicios, con la consecuente reducción de costes en gestión, mantenimiento (servicios), hardware y software (licencias).



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



<ul style="list-style-type: none">Permitir un uso más eficiente del gasto TIC, al redirigirlo al desarrollo de servicios finales que mejoren la calidad en la prestación de las funciones encomendadas a cada entidad
ANUALIDADES: <ul style="list-style-type: none">2022: 60.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: <p style="text-align: center;">1 AÑO</p>
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3. <p>Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos con mejores opciones de conectividad con la red del Cabildo, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible abordar en función de los recursos disponibles.</p>
COMPROMISOS: <u>Cabildo de Tenerife:</u> <ul style="list-style-type: none">Asumir el coste asociado al proyecto.Coordinar, gestionar y realizar la ejecución y seguimiento del proyecto.Aportar los siguientes recursos:<ul style="list-style-type: none">Infraestructuras físicas, lógicas y de seguridad disponibles en el CPD del Cabildo.Espacio en armarios de la sala de administraciones públicas.Medios de guiado, canalización y conexión entre armarios. <u>Ayuntamiento:</u> <ul style="list-style-type: none">Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento.Conformidad de las tareas que le correspondan.Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.Estudio y ejecución de las tareas que correspondan realizar al propio ayuntamiento.Soporte y gestión de sus propias infraestructuras ubicadas en el CPD del Cabildo.Aceptar las pautas de mejora de seguridad y rendimiento indicadas por el Cabildo.Aceptación de las condiciones establecidas en el Dossier técnico de detalle de condiciones al que puede tener acceso de forma previa a la solicitud de la adhesión, remitiendo un correo-e a tenerifelocal@tenerife.es. <p>Ambas partes deben cumplir además con las condiciones contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.</p>
INDICADORES: <ul style="list-style-type: none">FDCAN:<ul style="list-style-type: none">General



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

- Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 8.**

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

PROYECTO:

- **P22.1E. Piloto de copias de seguridad para contingencias.**

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por el Cabildo

OBJETO:

Este proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar las condiciones de seguridad lógica de los datos más críticos de los ayuntamientos.
- Mejorar la capacidad de recuperación de los datos municipales en aquellas situaciones de contingencia en las que no sea posible hacer uso de los sistemas de copias de los ayuntamientos.

ALCANCE:

- Realización de copias de seguridad de contingencia:
 - Datos para copiar: copia cifrada de los datos más importantes del ayuntamiento.
 - Tipo de copia: completa.
 - Periodicidad mínima: semanal.
- Custodia de las últimas copias de seguridad (máximo 4): se mantendrán las mínimas necesarias para asegurar una capacidad de recuperación razonable para contingencias y permitir la incorporación del número mayor posible de ayuntamientos.
- Restauración bajo demanda de los datos: volcado a los servidores municipales de la copia cifrada restaurada.

VALOR ESTIMADO: 15.000 €

El coste indicado incluye el soporte de la infraestructura (amortización y soporte del equipamiento asociado, soporte del software base y licencias del sistema de gestión de copias de seguridad a emplear), que se imputará sobre distintas contrataciones del Cabildo, así como el soporte del CAU del Cabildo para atender la configuración inicial y las peticiones asociadas al acceso a las copias de los ayuntamientos.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



ANUALIDADES: - 2022: 15.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1. Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que soliciten adhesión, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible en función de los recursos disponibles.
COMPROMISOS: <u>Cabildo de Tenerife:</u> <ul style="list-style-type: none">- Asumir el coste asociado al proyecto.- Coordinar, gestionar y realizar la ejecución y seguimiento del proyecto.- Aportar los siguientes recursos:<ul style="list-style-type: none">o Uso del sistema de copias de seguridad del Cabildo en los términos indicados.o Soporte y apoyo en la realización de las copias y restauración de datos. <u>Ayuntamiento:</u> <ul style="list-style-type: none">- Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento.- Conformidad de las tareas que le correspondan.- Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.- Estudio y ejecución de las tareas que correspondan ejecutar al propio ayuntamiento.- Mantenimiento de un sistema de copia de seguridad complementario al propuesto para responder a las necesidades más habituales de respaldo y recuperación de datos.- Revisión y verificación de la consistencia de las copias de seguridad realizadas con el servicio propuesto.- Aceptar las pautas de mejora de seguridad y rendimiento indicadas por el Cabildo. <p>Ambas partes deben cumplir además con las condiciones contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.</p>
INDICADORES: ● FDCAN: <ul style="list-style-type: none">o General<ul style="list-style-type: none">■ Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 5



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



<u>ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</u>
PROYECTO: <ul style="list-style-type: none">● P22.2. Financiación de soluciones de administración electrónica
FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por los Ayuntamientos.
OBJETO: Este proyecto tiene los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">● Apoyar en la financiación de la implantación, evolución, mantenimiento, configuración y adaptación de las herramientas tecnológicas de terceros en uso por los ayuntamientos para la implantación y/o mejora de la Administración Electrónica. ALCANCE: <ul style="list-style-type: none">● Mantenimiento de licencias o derechos de uso temporal de soluciones de terceros.● Soporte técnico y/o asistencia para mejorar el uso y eficiencia de las soluciones tecnológicas.● Implantación de nuevas herramientas, módulos, etc.● Evolución y/o mejora de las herramientas existentes. Se trata por tanto de un proyecto dirigido principalmente a la financiación parcial de los gastos asociados al mantenimiento de licencias y/o soporte técnico de los productos de terceros (cesión de derechos de uso y servicio de mantenimiento) en uso por los ayuntamientos como herramientas de soporte a la administración electrónica municipal.
VALOR ESTIMADO: 375.000 € IMPORTE MÁXIMO DE LA APORTACIÓN: El coste individual del proyecto dependerá de la dimensión del ayuntamiento y consistirá en una aportación económica específica: -Ayuntamientos prioridad 1: 15.000 euros/año -Ayuntamientos prioridad 2: 20.000 euros/año <p style="text-align: center;">TOTAL ESTIMADO: 375.000 €</p>
ANUALIDADES: - 2022: 375.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.
COMPROMISOS: <u>Cabildo de Tenerife:</u> <ul style="list-style-type: none">- Asumir el coste asociado al proyecto, a través de la aportación económica correspondiente. <u>Ayuntamiento:</u> <ul style="list-style-type: none">- Coordinar, gestionar y realizar la contratación y seguimiento de los trabajos asociados.- Cumplir los plazos establecidos en el proyecto que le afecten directamente.- Entrega de documentación de interés del proyecto para su difusión al resto de ayuntamientos.- Una vez finalizado el proyecto, entrega de:<ul style="list-style-type: none">- Memoria de fin de proyecto ejecutado (según ANEXO III - Plantilla Memoria_FinProyecto).- Justificar la aportación económica (según ANEXO II - Plantilla Certificado_FinProyecto) en un <u>plazo de 3 meses</u> una vez finalizado el proyecto.
INDICADORES: <ul style="list-style-type: none">● FDCAN:<ul style="list-style-type: none">○ General<ul style="list-style-type: none">■ Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 23.○ Propios:<ul style="list-style-type: none">■ Inversión realizada en infraestructuras: Objetivo: 375.000 €.

<u>ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</u>
PROYECTO: <ul style="list-style-type: none">● P22.3A. Servicio de Delegado de Protección de Datos
FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Cabildo.
OBJETO: Este proyecto tiene los siguientes objetivos:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



<ul style="list-style-type: none">Mejorar las condiciones de seguridad en el tratamiento de información y/o datos personales en los ayuntamientos.Mejorar la adecuación y cumplimiento de la normativa vigente en la materia. ALCANCE: <ul style="list-style-type: none">Continuidad de la prestación de los servicios asociados al perfil de Delegado de Protección de Datos (DPO) de cada ayuntamiento adherido al proyecto.Soporte a dudas, formación y/o ejecución de acciones de auditoría y/o apoyo al cumplimiento de las normativas vigentes en el tratamiento de información y/o datos personales en los ayuntamientos.
VALOR ESTIMADO: 16.836,46 €
ANUALIDADES: <ul style="list-style-type: none">2022: 16.836,46 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2.
COMPROMISOS: <u>Cabildo de Tenerife:</u> <ul style="list-style-type: none">Facilitar los recursos necesarios para la prestación de los servicios indicados en el alcance.Asumir el coste asociado al proyecto.Coordinar, gestionar y realizar el seguimiento del proyecto. <u>Ayuntamiento:</u> <ul style="list-style-type: none">Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento.Conformidad de las tareas que le correspondan.Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.Estudio y ejecución de las tareas que correspondan ejecutar al propio ayuntamiento.
INDICADORES: <ul style="list-style-type: none">FDCAN:<ul style="list-style-type: none">General<ul style="list-style-type: none">Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 23.Propios:<ul style="list-style-type: none">Inversión realizada en la mejora de la capacitación: Objetivo: 15.735 €.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



<u>ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</u>
PROYECTO: <ul style="list-style-type: none">● P22.4. Apoyo en el cumplimiento de los requisitos de Accesibilidad.
FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Cabildo.
OBJETO: Este proyecto tiene los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">● Mejorar las condiciones de accesibilidad de los portales municipales.● Mejorar la adecuación y cumplimiento de la normativa vigente en la materia. ALCANCE: <ul style="list-style-type: none">● Gestión de las tareas establecidas en el RD 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, en relación con los portales web municipales:<ul style="list-style-type: none">○ Creación, revisión y actualización de la declaración de accesibilidad.○ Creación de los informes anuales de:<ul style="list-style-type: none">▪ Seguimiento del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad▪ Promoción, concienciación y formación.○ Realización de acciones de concienciación y formación.○ Asesoramiento en todos los asuntos relacionados con la accesibilidad web.
VALOR ESTIMADO: 35.000 €
ANUALIDADES: - 2022: 35.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1. Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que soliciten adhesión, que ya dispongan de su portal web alojado en el Cabildo, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible en función de los recursos disponibles.
COMPROMISOS:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

Cabildo de Tenerife:

- Facilitar los recursos necesarios para la prestación de los servicios indicados en el alcance.
- Asumir el coste asociado al proyecto.
- Coordinar, gestionar y realizar el seguimiento del proyecto.

Ayuntamiento:

- Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento.
- Conformidad de las tareas que le correspondan.
- Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.
- Estudio y ejecución de las tareas que correspondan ejecutar al propio ayuntamiento.

Ambas partes deben cumplir además con las condiciones contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- FDCAN:
 - General
 - Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 9.**

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

PROYECTO:

- **P22.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación.**

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por los ayuntamientos

OBJETO:

Este proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Adelantar temporalmente la conexión de la red del ayuntamiento con la red de autoprestación del Cabildo, lo que permitirá:
 - Incrementar sustancialmente el caudal de la conexión de los Ayuntamientos con las infraestructuras del Cabildo, y otras redes accesibles a través de este último (como la red interadministrativa o red SARA).



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



- Hacer viable el uso de servicios e infraestructuras centralizadas alojadas en el Cabildo (plataforma de virtualización insular o PVI, acceso a Internet centralizado, etc).

ALCANCE:

El proyecto consistirá en:

- Para aquellos ayuntamientos que no se adhirieron a alguno de los proyectos con la misma finalidad incluidos en los planes anteriores:
 - La contratación y ejecución por cada Ayuntamiento de su ramal de acceso (tramo de conexión entre su Centro de Proceso de Datos (CPD) y la arqueta más próxima de la fase III del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT)), recibiendo por parte del Cabildo:
 - La financiación parcial/total del coste de la ejecución del ramal.
 - Una vez ejecutado el ramal, y lo antes posible, la iluminación de la fibra óptica y la prestación del servicio de telecomunicaciones propio de la Red de Autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife (RTC-ALiX), entre el CPD del Ayuntamiento y la sala de administraciones públicas del datacenter del proyecto ALiX (D-ALiX o CPD del Cabildo).
- Para aquellos ayuntamientos adheridos en anualidades anteriores, y que ya hayan ejecutado su ramal:
 - Cuando el coste real de la ejecución haya resultado superior al previsto y financiado inicialmente por el Cabildo, y siempre que los motivos del incremento se deban a imprevistos justificables, se podrá realizar solicitud para la financiación parcial/total por el Cabildo del sobrecoste en la ejecución real del ramal.

VALOR ESTIMADO: 80.000 €

IMPORTE MÁXIMO DE LA APORTACIÓN:

El proyecto dispone de un presupuesto total (impuestos incluidos), que se repartirá entre los ayuntamientos que soliciten la adhesión al mismo, en función de los criterios de priorización definidos, y hasta atender todas las solicitudes o hasta agotar el crédito disponible.

TOTAL ESTIMADO: 80.000 € (impuestos incluidos)

El valor de la aportación a realizar a cada ayuntamiento se determinará a partir del reparto priorizado de los fondos disponibles, según los criterios de prelación establecidos, así como a los costes indicados/justificados por cada Ayuntamiento.

Se estima que con este presupuesto se podría abordar la ejecución de ramales de unos 7 ayuntamientos, considerando que el coste de la conexión actual de cada ayuntamiento es de unos 3.200 €/año, se estima que esta inversión se podría amortizar en un periodo de 3 años.

ANUALIDADES:

- 2022: 80.000 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



1 AÑO

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3

Criterios para la determinación del orden de concesión (prelación):

- Las solicitudes recibirán financiación de acuerdo con el criterio poblacional: primero los Ayuntamientos de prioridad 1 (los de menor dimensión), luego los de prioridad 2, y finalmente los de prioridad 3.
- También se tendrá en cuenta la viabilidad técnica de la conexión efectiva (extremo a extremo), promoviendo primero la financiación de los trabajos en aquellos ayuntamientos en los que solamente sea necesaria la ejecución de su ramal de acceso para hacer posible la conexión completa y efectiva entre la red del ayuntamiento y el CPD del Cabildo.

COMPROMISOS:

Cabildo de Tenerife:

- Realizar la financiación parcial/total de las solicitudes de proyecto aprobadas de acuerdo a las condiciones establecidas.
- Asumir la implantación y gestión del servicio de conexión con la red del Cabildo de Tenerife, a través de la Red de Autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife (RTC-ALiX).

Ayuntamiento:

- Solicitar el proyecto adjuntando:
 - Para su valoración por el Cabildo, el **presupuesto** y la **memoria técnica**, elaborados por una empresa especializada, que incluirá el trazado del despliegue en formato KMZ, incluyendo fotos y descripción detallada del trazado (ver el epígrafe "Memoria técnica", dentro del subapartado correspondiente a este proyecto, en el apartado "Términos y Condiciones" del presente documento).
- Coordinar, gestionar y realizar la adjudicación de la contratación correspondiente y el seguimiento del proyecto, en coordinación con el Cabildo y bajo su supervisión cuando así lo requiera, y al menos en el replanteo inicial de la ejecución de los trabajos, y antes de la aceptación y entrega por el proveedor correspondiente al Ayuntamiento.
- Cumplir las condiciones establecidas por el Cabildo para la ejecución del ramal y el uso posterior de la red de autoprestación, contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.
- Cumplir los plazos establecidos en el proyecto que le afecten directamente.
- Una vez finalizado el proyecto, entrega de:
 - **Memoria de fin de proyecto ejecutado** (según **ANEXO III - Plantilla Memoria_FinProyecto**), y **memoria técnica** actualizada con cualquier cambio derivado de la propia ejecución del proyecto.
 - Justificar la aportación económica (según **ANEXO II - Plantilla Certificado_FinProyecto**) en un plazo de 3 meses una vez finalizado el proyecto.

INDICADORES:

- FDCAN:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



- General
 - Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 7.**
- Propios:
 - Inversión realizada en infraestructuras: **Objetivo: 80.000 €.**

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

PROYECTO:

- **P22.6B. Piloto de Acceso a Internet centralizado.**

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por el Cabildo

OBJETO:

Este proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Abstracta a los técnicos municipales de parte de la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC).
- Reducir el coste total de operación de los sistemas informáticos insulares.

ALCANCE:

- Prestación de un servicio de acceso a Internet centralizado y compartido entre los ayuntamientos.
- Estudio y refinamiento de condiciones y recursos asociados para la extensión del piloto al resto de ayuntamientos.

VALOR ESTIMADO: 15.000 €

Se estima este coste para un servicio de acceso Internet dimensionado para como máximo 5 ayuntamientos, que se ha obtenido de los gastos estimados para las distintas contrataciones que ya dispone el Cabildo y que son necesarias para asegurar la disponibilidad y el soporte del servicio propuesto (servicio de acceso a Internet con un operador de telecomunicaciones y con un dimensionamiento inicial para 5 ayuntamientos y soporte del CAU a la configuración, enrutamiento y monitorización del mismo desde el Cabildo).

ANUALIDADES:

- 2022: 15.000 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



1 AÑO

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1

Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que soliciten adhesión, que ya dispongan de cortafuegos y que además dispongan de una conectividad adecuada con el CPD del Cabildo, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible en función de los recursos disponibles.

COMPROMISOS:

Cabildo de Tenerife:

- Asumir el coste asociado al proyecto.
- Coordinar, gestionar y realizar la ejecución y seguimiento del proyecto.
- Aportar los siguientes recursos:
 - o Acceso a Internet centralizado en el D-ALiX para su uso compartido por ayuntamientos.
 - o Apoyo para la configuración de tráficos entre los ayuntamientos y el Cabildo.
 - o Soporte para el uso del enlace de comunicaciones.

Ayuntamiento:

- Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento.
- Conformidad de las tareas que le correspondan.
- Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.
- Estudio y ejecución de las tareas que correspondan ejecutar al propio ayuntamiento.
- Aceptar y/o implementar las pautas de mejora de seguridad y/o rendimiento indicadas por el Cabildo.
- Asegurar el funcionamiento y eficacia del cortafuego del ayuntamiento.

Ambas partes deben cumplir además con las condiciones contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- FDCAN:
 - o General
 - Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 5.**
 - o Propios:
 - Inversión realizada en infraestructuras: **Objetivo: 15.000 €.**

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



PROYECTO: - P22.6C. Acceso a red SARA a través de la red del Cabildo.
FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Cabildo
OBJETO: Este proyecto tiene los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">• Abstracter a los técnicos municipales de parte de la gestión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC).• Mejorar las condiciones de conexión de la red municipal con las redes de terceros. ALCANCE: <ul style="list-style-type: none">• Conectividad de las redes de los ayuntamientos con la red interadministrativa o red SARA, a través de la red del Cabildo.
VALOR ESTIMADO: 5.000 € Se estima este coste para un servicio de conectividad con la red SARA en el que se han incluido los gastos estimados para las distintas contrataciones que ya dispone el Cabildo para asegurar la disponibilidad y el soporte del equipamiento y servicio propuesto (soporte a la configuración, enrutamiento y monitorización de este desde el CAU del Cabildo).
ANUALIDADES: - 2022: 5.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1 y 2 Se priorizará el servicio sobre los ayuntamientos que soliciten adhesión, en el orden de menor a mayor población, y en el número que sea posible en función de los recursos disponibles.
COMPROMISOS: <u>Cabildo de Tenerife:</u> <ul style="list-style-type: none">- Asumir el coste asociado al proyecto.- Coordinar, gestionar y realizar la ejecución y seguimiento del proyecto.- Aportar los siguientes recursos:<ul style="list-style-type: none">○ Acceso a red SARA para su uso compartido por ayuntamientos.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



- Apoyo para la configuración de tráficos entre los ayuntamientos y el Cabildo.

Ayuntamiento:

- Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento.
- Conformidad de las tareas que le correspondan.
- Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.
- Estudio y ejecución de las tareas que correspondan ejecutar al propio ayuntamiento.
- Aceptar y/o implementar las pautas de mejora de seguridad y/o rendimiento indicadas por el Cabildo.

Ambas partes deben cumplir además con las condiciones contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- FDCAN:
 - General
 - Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 23.**

GESTIÓN DEL TALENTO

PROYECTO:

- **P22.5 Formación general**

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por el Cabildo

- A. Gestión directa.
- B. Gestión indirecta, a través de la Asociación Redeltic (Red de Técnicos en Modernización y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Entidades Locales de la isla de Tenerife).

OBJETO:

Organizar, gestionar y llevar a cabo acciones formativas dirigidas a:

- A. Todo el personal de los ayuntamientos en materias de la modernización administrativa.
- B. Al personal informático de los ayuntamientos.

Las acciones de formación se llevarán a cabo a través de la modalidad online o formación presencial, en función de las circunstancias, disponibilidad, presupuesto, objetivos y destinatarios de las acciones. El contenido específico final de las actividades de formación quedará definido en consenso con los ayuntamientos.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



VALOR ESTIMADO: 15.000 €
ANUALIDADES: 1. 2022: 15.000 €, con el siguiente desglose: A. 5.000 € (impuestos incluidos). B. 10.000 € (impuestos incluidos).
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3.
COMPROMISOS: <u>Cabildo de Tenerife:</u> - Asumir la financiación de las acciones formativas. - Coordinar, gestionar y apoyar la realización de la formación <u>Ayuntamiento:</u> - Designar y asegurar la disponibilidad del personal que estime más idóneo para recibir la formación organizada.
INDICADORES: ● FDCAN: ○ General ■ Nº de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: Objetivo: 31. ○ Propios: ■ Inversión realizada en la mejora de la capacitación: Objetivo: 15.000 €.

<u>MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</u>
PROYECTO: ● P22.7. Soporte básico al Servicio RICID
FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Cabildo



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



OBJETO:

El Cabildo de Tenerife ha venido gestionando durante los últimos años una red de Telecentros distribuida por toda la geografía insular, denominada la Red Insular de Centros de Inclusión Digital, RICID.

Cada uno de estos espacios está dotado de medios tecnológicos, opera con unos servicios de soporte y sirven para proporcionar determinados servicios orientados a facilitar a la población el proceso de integración en la Sociedad de la Información

El objeto del proyecto propuesto es la realización de un soporte mínimo a los centros con convenios RICID en vigor, mediante:

- Servicio de soporte y mantenimiento correctivo del equipamiento informático de los espacios asociados a RICID que incluye:
 - Soporte y mantenimiento correctivo del equipamiento TIC suministrado
 - Conectividad

VALOR ESTIMADO: 36.500 €

ANUALIDADES:

- 2022: 36.500 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

DESTINATARIOS:

Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3 (que se encuentren adheridos al P21.7)

COMPROMISOS:

Cabildo de Tenerife:

- Designar una persona "Responsable Insular" como responsable del Servicio, que actúe como canal de comunicación con la persona "Responsable Municipal" del Servicio.
- Asumir el coste asociado al mantenimiento correctivo del equipamiento informático software y hardware, a través de la aportación económica correspondiente, hasta el máximo de la aportación económica.
- Asumir el coste del Servicio de Atención a Usuarios para el mantenimiento remoto y presencial cuando resulte necesario y la gestión de incidencias, a través de la aportación económica correspondiente, hasta el máximo de la aportación económica.
- Asumir el coste asociado a la prestación de servicios de conectividad.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

- Gestión de incidencias relacionadas con la conectividad de los espacios. (La conectividad de los centros se incluye en el contrato de Comunicaciones del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones).
- Suministro de equipamiento TIC a los nuevos municipios prioridad 1 adheridos al proyecto de impulso a la Ciudadanía Digital.

Ayuntamiento:

- Designar una persona "Responsable Municipal" como responsable de la operación del Servicio por parte del municipio, que actúe como canal de comunicación con el Cabildo.
- Garantizar los medios y condiciones de los espacios o locales para el funcionamiento correcto del equipamiento informático del Servicio, como locales con los metros cuadrados suficientes, accesibilidad, el mobiliario o la instalación eléctrica adecuada a las necesidades de este equipamiento.
- Asumir el coste de los gastos corrientes, como suministro eléctrico, iluminación, limpieza del local o material fungible.
- Asumir el coste de los gastos para el aseguramiento del equipamiento informático ante riesgos ordinarios, y reemplazar los equipos en caso de hurto en no más de 60 días naturales.
- Designar una persona como "Responsable del Espacio" donde se ubica el equipamiento informático.
- Trasladar a la persona Responsable del espacio las políticas de uso del centro. En tanto no se desarrollen nuevas políticas se estará a lo recogido en el apartado 3 del Protocolo de Trabajo para la Gestión y Dinamización de los Telecentros del Cabildo de Tenerife.
- La persona responsable del espacio trasladará las normas de aplicación a los usuarios y velarán por su cumplimiento.

Ambas partes deben cumplir además con las condiciones contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- FDCAN
 - Nº de equipos desplegados / Objetivo: 216
 - Nº de centros con fibra / Objetivo: 38

MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



PROYECTO: <ul style="list-style-type: none">● P22.8. Impulso a la Ciudadanía Digital
FORMA DE EJECUCIÓN: Ejecución por el Cabildo.
OBJETO: El Cabildo de Tenerife ha venido gestionando durante los últimos años una red de Telecentros distribuida por toda la geografía insular, denominada la Red Insular de Centros de Inclusión Digital, RICID. Cada uno de estos espacios está dotado de medios tecnológicos, opera con unos servicios de soporte y sirven para proporcionar determinados servicios orientados a facilitar a la población el proceso de integración en la Sociedad de la Información. El objeto del proyecto propuesto es reforzar la comunicación y dinamización de estos espacios para impulsar las competencias digitales de la ciudadanía en su vida cotidiana en un nuevo contexto social, educativo, de relación con las administraciones o en el ámbito laboral que se fundamenta cada vez más a través de medios digitales: <ul style="list-style-type: none">● Fortalecimiento de los servicios de dinamización y de asesoramiento adaptados a las nuevas necesidades de la ciudadanía para funcionar en un contexto digital, desde aspectos básicos de autoconfianza y autonomía en el uso de estos medios hasta el desarrollo de habilidades más complejas, como la configuración de dispositivos, la gestión de la ciberseguridad en diferentes medios, la tramitación de procesos de administración electrónica, la realización de transacciones de comercio o banca en línea o el fortalecimiento de competencias digitales para la empleabilidad.
VALOR ESTIMADO: 36.500 €
ANUALIDADES: - 2022: 36.500 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO
DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1, 2 y 3 (que se encuentren adheridos al P21.8)



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbdf73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbdf73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

COMPROMISOS:

Cabildo de Tenerife:

- Designar una persona "Responsable Insular" como responsable del Servicio, que actúe como canal de comunicación con la persona "Responsable Municipal" del Servicio.
- Proporcionar el Modelo de Gestión del Servicio.
- Asumir el coste asociado a la dinamización de los espacios RICID, a través de la aportación económica correspondiente, hasta el máximo de la aportación económica, y desde el momento de activación de esta capacidad.
- Apoyar, en su caso, a los "Dinamizadores Municipales" que, opcionalmente, algunos municipios directamente proporcionen con sus propios medios y costes.
- Asumir el coste del Servicio de Atención a Usuarios para el Servicio y la gestión de incidencias, a través de la aportación económica correspondiente, hasta el máximo de la aportación económica, y desde el momento de activación de esta capacidad.
- Asumir los costes de marca, sitio web y sistemas de información del Servicio, hasta el máximo de la aportación económica y desde el momento de activación de esta capacidad.
- Publicitar en la información del Servicio los datos asociados al municipio, como localizaciones, horarios, personas de contacto, agenda de actividades, etc., sujeto a la aportación económica disponible.

Ayuntamiento:

- Designar una persona "Responsable Municipal" como responsable de la operación del Servicio por parte del municipio, que actúe como canal de comunicación con la persona "Responsable Insular" del Servicio.
- Asumir el coste de los gastos del personal que el municipio adicionalmente pudiera aportar para la dinamización municipal, denominados "Dinamizadores Municipales".
- Trasladar, en su caso, a la(s) persona(s) "Dinamizadora(s) Municipal(es)" las "Pautas de Operación" del Servicio y velar por su correcto seguimiento.
- Trasladar a las personas beneficiarias las pautas de uso del Servicio, recogidas en el Modelo de Gestión del Servicio, y velar por su correcto cumplimiento.
- Colaborar activamente con la entidad encargada de la operativa del Servicio, desde el momento de activación de esta entidad, para su mejora permanente.

Ambas partes deben cumplir además con las condiciones contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



INDICADORES:

- FDCAN
 - Nº de usuarios de los Centros de Inclusión Digital / Objetivo: 3.500 personas.
 - Nº de actuaciones de dinamización de los Centros de Inclusión Digital / Objetivo: 255 actuaciones.

GOBIERNO ABIERTO

PROYECTO:

- **P22.9. Apoyo en la publicación y/o federación de datos abiertos.**

FORMA DE EJECUCIÓN:

Ejecución por el Cabildo.

OBJETO:

- Promover la publicación de datos abiertos generados en los municipios.
- Facilitar el soporte y difusión de los datos a través del portal de datos abiertos del Cabildo de Tenerife, que a su vez federará con el portal de la CCAA de Canarias y con el portal nacional datos.gob.es.

ALCANCE:

- Identificación de conjuntos de datos publicados y/o publicables en los ayuntamientos.
- Apoyo para la publicación y/o federación en el portal de datos abiertos del Cabildo de los conjuntos de datos de los ayuntamientos que se estimen viables (y a su vez federación con otros portales).

VALOR ESTIMADO: 40.000 €

ANUALIDADES:

- 2022: 40.000 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

DESTINATARIOS: Ayuntamientos de prioridad 1.

COMPROMISOS:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Cabildo de Tenerife:

- Asumir el coste asociado al proyecto.
- Coordinar, gestionar y realizar la ejecución y seguimiento del proyecto.
- Aportar los siguientes recursos:
 - o Apoyo para el análisis e identificación de conjuntos de datos con los ayuntamientos.
 - o Apoyo para la publicación y/o federación de los datos en el portal de datos abiertos del Cabildo.

Ayuntamiento:

- Se nombrará un responsable/interlocutor del servicio por parte del Ayuntamiento.
- Conformidad de las tareas que le correspondan.
- Seguimiento global del proyecto y comunicación interna en el ayuntamiento.
- Estudio y ejecución de las tareas que correspondan ejecutar al propio ayuntamiento.

Ambas partes deben cumplir además con las condiciones contenidas en el subapartado correspondiente a este proyecto, dentro del apartado "Términos y Condiciones" del presente documento.

INDICADORES:

- FDCAN:
 - o General
 - N° de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales: **Objetivo: 17.**

Términos y condiciones

P22.1A. Alojamiento de sedes electrónicas

Acuerdo de servicio de servidores virtuales (PVI)

El Cabildo de Tenerife pondrá a disposición de los ayuntamientos una plataforma IaaS donde se podrá realizar el despliegue de servidores virtuales con el objetivo de liberar al personal técnico municipal de las complejidades asociadas a las infraestructuras necesarias.

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación.

Infraestructuras

- Gestión del alta o modificación en el servicio.
- Evolución y mejora del servicio.
- Aprobar los recursos de cómputo, almacenamiento y/o conectividad (RAM, CPU, disco,...) solicitados por el Responsable Técnico del servidor.
- Mantenimiento de las comunicaciones y la infraestructura física (hardware) y lógica (software) de la plataforma IaaS.
- Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma IaaS.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



- Planificar tareas de reinicio a petición del Responsable Técnico del servidor virtual.

Seguridad

- Consensuar con el Responsable Técnico el Plan de Copias de las máquinas virtuales y/o almacenamiento.
- Planificar y revisar la correcta realización de estas copias de seguridad.
- Realizar la restauración de datos autorizados por el Responsable Técnico.

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las que se enumeran a continuación.

Sistema operativo

- Antivirus.
- Licencias y aplicar actualizaciones del sistema operativo.
- Realizar la administración local del servidor. Reinicio del servidor.

Aplicaciones

- Mantener actualización de software instalado
- No instalar software sin licencias. Las licencias que sean necesarias deberán ser suministradas por el ayuntamiento correspondiente.
- Soporte técnico a usuarios finales. Mantenimiento preventivo (operativas). Explotación.

Seguridad

- Realización de copias de seguridad dentro de las máquinas virtuales.
- Mantener la confidencialidad de las credenciales (cuentas de usuario, certificados,...)
- Mantener la seguridad del servidor

Conectividad

- Gestionar la compra o mantenimiento de dominios DNS
- Consensuar con el Cabildo la publicación de aplicaciones o servicios TIC hacia Internet y la conectividad con los servicios municipales.

Condiciones

- El Cabildo no será responsable en ningún caso de los contenidos alojados en el servidor dedicado, ya sean los contenidos propiedad del ayuntamiento o propiedad de terceros
- En caso de problemas de seguridad originados en el servidor (p.e. virus) u otros problemas de funcionamiento que puedan afectar a otros servicios, el equipo se desconectará hasta que se solucione el incidente en cuestión, avisando lo antes posible al Responsable Técnico del servidor para que proceda a la solución del problema
- Es de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes de seguridad de la información, detallado al final del presente apartado "Términos y condiciones" del presente documento.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



- Aplicará además lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios del presente documento

P22.1B. Alojamiento de portales web.

El Cabildo de Tenerife proveerá alojamiento, en modo software como servicio (SaaS), de un gestor de contenidos, WordPress o similar. El ayuntamiento dispondrá de un usuario con el rol de administrador para el sitio municipal, siendo responsabilidad del ayuntamiento los contenidos que se publiquen y los usuarios que se creen en el mismo.

La finalidad última del servicio es proveer de una plataforma a los ayuntamientos donde puedan ejecutar el portal web municipal y abstraer al personal municipal de los detalles técnicos.

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

- Gestión del alta o modificación del servicio de alojamiento.
- Evolución y mejora del servicio.

Hardware:

- Mantenimiento de las comunicaciones y la infraestructura física (hardware) y lógica (software), de forma que las paradas no programadas del servicio se minimicen.
- Soporte técnico y mantenimiento del servicio.

Seguridad:

- Antivirus.
- Aplicar actualizaciones al gestor de contenido, plugins y demás componentes instalados.
- Aplicar actualizaciones del sistema operativo y el software base necesario.
- Monitorización del servicio conforme a la Política de Monitorización del Cabildo.
- Copias de seguridad conforme a la Política de Copias de Seguridad del Cabildo.
- Mantenimiento de los logs del sistema en las copias de seguridad.
- Realización de copias de seguridad conforme a la Política de copias de seguridad del Cabildo.
- Instalar y mantener actualizado el agente de copias de seguridad.
- Realizar la restauración de datos autorizados por el Administrador del sitio municipal.

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:

Contenidos:

- Soporte técnico a usuarios finales. Mantenimiento preventivo (operativas). Explotación.
- Realizar las pruebas previas y posteriores necesarias para las actualizaciones que deba realizar el Cabildo.

Seguridad:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



- Mantener la confidencialidad de las credenciales (cuentas de usuario, certificados, ...).
- Mantener la seguridad del servicio.
- Incorporación de copias de seguridad.
- Autorizar las restauraciones de datos.

Internet:

- Gestionar la compra o mantenimiento de dominios DNS.
- Consensuar con el STIC la publicación de aplicaciones o servicios TIC hacia Internet.

Condiciones

- El Cabildo no será responsable, en ningún caso, de los contenidos alojados, ya sean los contenidos propiedad del ayuntamiento o propiedad de terceros.
- En caso de problemas de seguridad originados en el servicio de gestor de contenidos (p.ej. virus), u otros problemas de funcionamiento que puedan afectar a otros servicios, los técnicos del Cabildo estarán facultados para realizar las acciones necesarias, avisando al Administrador del sitio municipal, aunque esas acciones lleven acarreado el corte del servicio.
- Tratamiento de datos de carácter personal: los tipos de datos personales a los que el Encargado del Tratamiento podrá acceder son los indicados a continuación
 - **Datos identificativos** [Nombre y Apellidos, DNI]: del personal autorizado para acceder a los portales.
- Es de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes de seguridad de la información, detallado al final del presente apartado "Términos y condiciones" del presente documento.
- Aplicará además lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios del presente documento.
- La Política de retención y almacenamiento de logs.
 - Realización de pruebas de recuperación del servicio y tiempos reales de disponibilidad.

P22.1C. Alojamiento de portales de transparencia

Acuerdo de servicio:

El Cabildo de Tenerife proveerá alojamiento en modo software como servicio (SaaS) de un portal de transparencia para el ayuntamiento.

Para dar soporte al portal de transparencia municipal se empleará la misma plataforma con capacidad multi-entidad, alojada en los servidores del Cabildo, que da soporte a portal de transparencia del Cabildo de Tenerife <https://transparencia.tenerife.es> y a varias entidades de su sector público. Esta plataforma tiene capacidad para cumplir con los requisitos de transparencia evaluados por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

El ayuntamiento contará con un usuario para el sitio municipal, siendo responsabilidad del ayuntamiento los contenidos que se publiquen en el mismo.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



La finalidad última del servicio es proveer de una plataforma a los ayuntamientos donde puedan disponer de un portal de transparencia municipal y abstraer al personal municipal de los detalles técnicos asociados.

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

- Gestión del alta o modificación del servicio de alojamiento.
- Evolución y mejora del servicio.

Hardware

- Mantenimiento de las comunicaciones y la infraestructura física (hardware) y lógica (software) de forma que las paradas no programadas del servicio se minimicen.
- Soporte técnico y mantenimiento del servicio.

Seguridad

- Antivirus
- Aplicar actualizaciones al gestor de portales de transparencia y demás componentes instalados
- Aplicar actualizaciones del sistema operativo y el software base necesario
- Monitorización del servicio conforme a la Política de monitorización del Cabildo.
- Mantenimiento de los logs del sistema en las copias de seguridad.
- Realización de copias de seguridad conforme a la Política de copias de seguridad del Cabildo.
- Instalar y mantener actualizado el agente de copias de seguridad
- Realizar la restauración de datos autorizados por el Administrador del sitio municipal

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:

Contenidos

- Responsabilidad completa sobre los contenidos publicados de cada ayuntamiento.
- Gestionar de los contenidos propios de cada ayuntamiento (alta, baja, modificación).
- Soporte técnico a usuarios finales del ayuntamiento.
- Realizar las pruebas previas y posteriores necesarias para verificar las actualizaciones que deba realizar el Cabildo.

Seguridad

- Mantener la confidencialidad de las credenciales (cuentas de usuario, certificados,...)
- Mantener la seguridad del acceso al servicio.
- Autorizar las restauraciones de datos.

Internet

- Gestionar la compra o mantenimiento de los dominios DNS que se quieran asociar.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

Condiciones

- El Cabildo no será responsable en ningún caso de los contenidos alojados, ya sean los contenidos propiedad del ayuntamiento o propiedad de terceros
- En caso de problemas de seguridad originados en el servicio u otros problemas de funcionamiento que puedan afectar a otros servicios, los técnicos del Cabildo estarán facultados para las acciones necesarias, avisando al Administrador del portal municipal, aunque esas acciones lleven acarreado el corte del servicio.
- Tratamiento de datos de carácter personal: los tipos de datos personales a los que el Encargado del Tratamiento podrá acceder son los indicados a continuación:
 - **Datos identificativos** [Nombre y Apellidos, DNI]: del personal autorizado para acceder a los portales.
- Es de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes de seguridad de la información, detallado al final del presente apartado "Términos y condiciones" del presente documento.
- Aplicará además lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios del presente documento

P22.1D. Alojamiento de equipamiento TIC municipal en el D-ALiX

Alcance

El servicio que se propone prestar a los ayuntamientos consiste en un alojamiento de equipamiento de tipo housing-colocation, en el que el Cabildo dispone un conjunto de armarios, sobre el espacio diáfano de su CPD, para la ubicación directa del equipamiento TIC de los distintos ayuntamientos en armarios o fracciones de estos.

Este servicio pretende dar acceso a los ayuntamientos a espacios técnicos para el alojamiento de infraestructuras TIC con las mejores condiciones técnicas posibles.

La unidad de ocupación de espacios que se empleará será la de armarios completos o de sus fracciones (mitad o tercio de armario). El Cabildo será el encargado de realizar la distribución del espacio, y de poner a disposición de las distintas entidades, los armarios o fracciones necesarias para la ubicación de su equipamiento. Cada armario, o fracción, tendrá acceso mediante llave.

Responsabilidades Cabildo

- Dotar de un alojamiento con las mismas características técnicas que el resto de la sala (alimentación eléctrica protegida, climatización redundante, vigilancia, etc.). El suministro eléctrico tendrá una limitación de consumo máximo que se informará en la solicitud de alojamiento. Consumos superiores a los máximos deberán ser abonados directamente por cada ayuntamiento.
- Con la información obtenida a través del formulario de solicitud, realizar la reserva de los espacios, tomas eléctricas oportunas y enlaces de fibra, desde el core de la red de autoprestación (RTC_ALiX) hasta el bastidor asignado.
- Informar al ayuntamiento de la disponibilidad de los recursos. A partir de ese momento, el ayuntamiento podrá instalar equipamiento en el bastidor asignado, ciñéndose a los diferentes procedimientos y normativas indicados en el Dossier asociado al servicio.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Responsabilidades de los ayuntamientos

- Cumplimentar y aportar, en la **Solicitud del servicio**, el formulario con el detalle de las necesidades:
 - Datos de la entidad.
 - Datos del contacto técnico.
 - Recursos TIC a trasladar.
 - Suministro eléctrico requerido.
 - Comunicaciones.
 - Accesos.
- Conocer y aceptar con las condiciones descritas en el Dossier técnico asociado al servicio (se puede solicitar el acceso a su contenido, en la fase de adhesiones a los proyectos o en cualquier momento, enviando un correo electrónico a tenerifelocal@tenerife.es).
- Soporte técnico de su equipamiento desplegado en los espacios asignados por el Cabildo.
- Cualquier elemento alojado en el interior del armario o fracción asignada al ayuntamiento es de su completa responsabilidad.
- Cualquier instalación o actuación fuera del bastidor asignado deberá ser informado y autorizados por el Cabildo y/o D-ALiX. Estas actuaciones, una vez aprobadas, serán siempre supervisadas por personal del Cabildo y/o D-ALiX.
- A pesar de las medidas de seguridad generales implementadas, la responsabilidad final, en el control y cumplimientos de estas, se debe extender a los ayuntamientos, que deberán gestionar las medidas correspondientes ad la prevención de riesgos laborales de su personal.

Condiciones

- No se incluye en este alojamiento housing-colocation el acceso y uso de los servicios del D-ALiX fuera de la sala arrendada por el CABILDO, y especialmente aquellos que puedan conllevar un coste económico específico, que, en su caso, deberá ser satisfecho por cada ayuntamiento (p.ej. el cableado con el Meet Me Room (sala de interconexiones de operadores)).
- No se incluyen los servicios de manos remotas o de instalación y mantenimiento de cableado, por lo que los mismos deberán ser asumidos por cada uno de los ayuntamientos.
- Una vez confirmada la solicitud, el Cabildo se pondrá en contacto con el ayuntamiento a través de su contacto técnico, para acordar una fecha para la reunión técnica de lanzamiento. De forma previa a la reunión, el Cabildo enviará, en formato digital, la siguiente documentación informativa a la Entidad:
 - Características del CPD (documento "Catálogo de servicios del D-ALiX" elaborado por el propio D-ALiX).
 - Fotografías del CPD.
 - Dossier técnico (por si no se dispone del mismo con antelación).
- La reunión se celebrará en el D-ALiX, a no ser que ambas partes, por mutuo acuerdo, prefieran realizarla en otra ubicación. En dicha reunión se tratarán los siguientes puntos:
 - Visita al D-ALiX, en caso de celebrarse la reunión en dichas dependencias.
 - Explicar el procedimiento de integración y la documentación entregada (Dossier).



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

- Resolver cualquier duda sobre el servicio.
- Aplicará además lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios del presente documento.
- Es de aplicación todo lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes de seguridad de la información, detallado al final del presente apartado "Términos y condiciones" del presente documento.

P22.1E. Piloto de copias de seguridad para contingencias.

Acuerdo de servicio:

El Cabildo de Tenerife proveerá un servicio de copias de seguridad, disponible exclusivamente para casos de contingencia, complementario a los servicios de copia de cada ayuntamiento, y que permitirá el almacenamiento de los datos cifrados de cada ayuntamiento en los servidores del cabildo en los términos de la política de copias limitada que se indica en el apartado de condiciones.

Para dar soporte al servicio se empleará la misma plataforma de copias de seguridad empleada actualmente para los propios sistemas del Cabildo. La información de los ayuntamientos se almacenará cifrada en origen por los ayuntamientos, por medios controlados exclusivamente por los mismos.

La finalidad última del servicio es proporcionar un servicio de copias de seguridad limitado y por eso complementario al existente en cada ayuntamiento, para aumentar las posibilidades de recuperación de servicios en los casos de caídas o pérdidas de información graves.

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

- Facilitar al cliente de copias de seguridad para la instalación y despliegue en el ayuntamiento.
- Planificar y monitorizar la realización de las copias de seguridad establecidas.

Hardware

- Mantenimiento de las comunicaciones y la infraestructura física (hardware) y lógica (software) de forma que las paradas no programadas del servicio se minimicen.
- Soporte técnico y mantenimiento del servicio de copias de seguridad.

Seguridad

- Antivirus
- Aplicar actualizaciones al gestor de portales de transparencia y demás componentes instalados
- Aplicar actualizaciones del sistema operativo y el software base necesario
- Monitorización del servicio conforme a la Política de monitorización del Cabildo.
- Mantenimiento de los logs del sistema en las copias de seguridad.
- Realización de copias de seguridad conforme a la Política de copias de seguridad del Cabildo.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



- Instalar y mantener actualizado el agente de copias de seguridad
- Realizar la restauración de datos autorizados por el Administrador del sitio municipal

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:

Copias de seguridad

- Generación de los ficheros de copias de seguridad cifrados con los medios únicamente conocidos por cada ayuntamiento.
- Instalación, configuración y realización de pruebas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del cliente de copias de seguridad en coordinación con el Cabildo.
- Responsabilidad completa sobre la consistencia del contenido de las copias de seguridad.
- Soporte técnico del correcto funcionamiento del cliente de copias en los servidores del ayuntamiento.
- Realizar las pruebas periódicas de restauración necesarias para verificar que las mismas son consistentes y que es posible la recuperación de los sistemas.

Seguridad

- Mantener la confidencialidad de las copias (cuentas de usuario, certificados, ...)
- Solicitar y autorizar las restauraciones de datos que sean necesarias.

Condiciones

- Se establece la siguiente política de copias limitada y de contingencia, que será la única soportada a través del presente servicio:
 - Realización de copias de seguridad completas con una periodicidad semanal.
 - Conservación de las últimas 4 copias de seguridad realizadas.
- El Cabildo no será responsable en ningún caso de los contenidos de las copias de seguridad, ni de la consistencia de estas o de los procedimientos de restauración asociados.
- El presente servicio no pretende sustituir los servicios y/o sistemas de copias de seguridad con mayor granularidad que debe seguir manteniendo cada ayuntamiento para las necesidades más habituales de respaldo y recuperación de datos.
- Este servicio pretende dotar a los ayuntamientos de una segunda copia de seguridad alojada fuera de las dependencias de los ayuntamientos para aumentar la posibilidad de recuperación de los servicios en caso de contingencia en cada ayuntamiento.
- En caso de problemas de seguridad originados en el servicio u otros problemas de funcionamiento que puedan afectar a otros servicios, los técnicos del Cabildo estarán facultados para las acciones necesarias, avisando al Administrador del ayuntamiento, aunque esas acciones lleven acarreado el corte del servicio.
- Como las copias de seguridad serán realizadas y cifradas por los propios controlados por cada ayuntamiento y desconocidos para el resto, el Cabildo se



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

identifica como prestador de servicios sin acceso a datos, con la siguiente previsión de confidencialidad específica:

- Prohibición de acceder a los datos de carácter personal: el personal del Cabildo, como prestador de servicio sin acceso a datos, tiene prohibido, terminantemente, el acceso a los datos personales, contenidos en los diferentes soportes, informático o en papel, así como en los recursos del sistema de información, para la realización del trabajo encomendado. En caso de haber tenido un acceso o conocimiento, directo o indirecto, de datos personales tratados por el ayuntamiento, estarán a lo dispuesto en el presente apartado estipulación.
 - Deber de secreto: Si por motivo de la realización del trabajo, el personal del Cabildo hubiere tenido acceso o conocimiento, directo o indirecto, de datos de carácter personal tratados por el ayuntamiento, tendrá la obligación de mantener el deber de secreto respecto a la información accedida, aun después de haber cesado su relación convenida con el ayuntamiento. Es obligación de este último, comunicar este deber a su personal, así como cuidar de su cumplimiento. En el caso de que el personal del Cabildo incumpla con el deber de secreto, efectuar una cesión o comunicación de los datos personales a terceros (entendiendo ésta como la revelación de datos personales a persona distinta del titular de los datos), o los utilizase para cualquier otro menester, a los efectos del Reglamento UE 679/2016, General de Protección de Datos (RGPD), el Cabildo será considerado como Responsable de Fichero o Tratamiento, respondiendo así, de las infracciones previstas y fijadas en la citada norma.
 - Responsabilidad: ambas partes se comprometen a respetar, en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este documento, toda la legislación que resulte aplicable, muy en particular, las obligaciones impuestas y determinadas por el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - En cuanto a las medidas de seguridad de la información, como entidades del Sector Público, ambas partes siguen las previsiones del Esquema Nacional de Seguridad. Cada parte deberá hacer frente a la responsabilidad que se derive de su propio incumplimiento de dicha legislación y normativa.
- Aplicará además lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios del presente documento.

P22.4. Apoyo en el cumplimiento de los requisitos de Accesibilidad

Acuerdo

El primer paso del proyecto es que el ayuntamiento nombre la Unidad Responsable de Accesibilidad (URA), normalmente es una Unidad Administrativa (Alcaldía, Área de Informática y Organización, Servicio de Organización y Calidad, Secretaría, etcétera).



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



También hace falta que alguien con nombre y apellido se haga cargo dentro de la Unidad Administrativa (contaremos con el apoyo de Sinpromi para esta tarea). Los datos que hay que enviar al Ministerio son estos:

Nombre o denominación: URA Ayuntamiento X

DIR 3: XXXXXXXXXX

Dirección: Dirección del Ayuntamiento X

Teléfono: XXXXXXXXXX

Correo electrónico: uraayuntamientoX@ayuntamientoX.es (correo de nueva creación)

Titular: Unidad Administrativa encargada dentro del Ayuntamiento X

Nombre y apellidos: Persona de la Unidad Administrativa que se vaya a encargar de la URA

Correo electrónico: correodelapersona@ayuntamientoX.es

A partir de aquí vienen las diferencias si la web del ayuntamiento está alojada en servidores del Cabildo en WordPress o no:

- Ayuntamiento que SÍ: el Cabildo tiene encargado a Sinpromi la gestión de la accesibilidad web de su web y de todas las webs de los ayuntamientos que estén alojados en sus servidores con WordPress. Esto es así por una cuestión de economía de escala y por tanto criterio de eficiencia en el gasto. Las funciones de la URA, tal y como vienen en el RD 1112/2018 artículo 16 punto 3, y la ayuda de Sinpromi para cumplirlas será:
 - A) Ayuda de Sinpromi en cualquier duda.
 - B) Sinpromi contestará a las reclamaciones con el visto bueno de la persona responsable de la URA del ayuntamiento.
 - C) La revisión de evaluaciones realizadas para acogerse a la excepción del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer éstos una carga desproporcionada la realizará Sinpromi.
 - D) Las revisiones periódicas de accesibilidad las hará Sinpromi.
 - E) Las actividades de promoción, concienciación y formación serán realizadas por Sinpromi.
 - F) Los informes preceptivos los elaborará Sinpromi con el visto bueno de la persona responsable de la URA del ayuntamiento.
 - G) Ayuda de Sinpromi en cualquier duda.
 - H) Ayuda de Sinpromi en cualquier duda.
- Ayuntamiento que NO: Las funciones de la URA, tal y como vienen en el RD 1112/2018 artículo 16 punto 3, y la ayuda de Sinpromi para cumplirlas será:
 - A) Ayuda de Sinpromi en cualquier duda.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

- B) Las reclamaciones las contestarán los técnicos de la URA del ayuntamiento.
- C) La revisión de evaluaciones realizadas para acogerse a la excepción del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer éstos una carga desproporcionada la realizarán los técnicos de la URA del ayuntamiento.
- D) Las revisiones periódicas de accesibilidad las harán los técnicos de la URA del ayuntamiento.
- E) Las actividades de promoción, concienciación y formación serán realizadas por Sinpromi.
- F) Los informes preceptivos los elaborarán los técnicos de la URA de ayuntamiento.
- G) Ayuda de Sinpromi en cualquier duda.
- H) Ayuda de Sinpromi en cualquier duda

P22.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación

Acuerdo de servicio

El diseño y dimensionado de la red troncal y de la red de distribución, así como su ejecución, será responsabilidad del titular del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT, Cabildo de Tenerife, en adelante CIT).

El diseño y ejecución de la red de dispersión, ramal de acceso, desde las infraestructuras del AITT, será responsabilidad de la propiedad de la edificación (Ayuntamiento).

La conexión entre la red de dispersión y las infraestructuras del AITT será responsabilidad del titular del AITT (Cabildo de Tenerife).

La conexión entre la red de dispersión y el CPD del Ayuntamiento será responsabilidad del titular del CPD (Ayuntamiento). Esta conexión se deberá de realizar de forma coordinada con el Cabildo de Tenerife. La responsabilidad y titularidad de la red de dispersión, ramal de acceso, recaerá, una vez ejecutado el mismo por el ayuntamiento, en el Cabildo de Tenerife, que además se encargará de su mantenimiento.

Para acelerar la conexión por fibra del CPD de cada ayuntamiento con la arqueta más próxima de la fase III del AITT y de la Red de Autoprestación del Cabildo (RTC-ALiX), se habilita al Ayuntamiento para ejecutar, con financiación parcial por parte del Cabildo, su ramal de acceso o última milla (ver el apartado "Requisitos técnicos del ramal de acceso").

Limitaciones del servicio de conectividad

Una vez ejecutado el ramal de acceso por cada Ayuntamiento y conectado a las infraestructuras del AITT, se procederá a la iluminación de la fibra óptica, y la activación y certificación de los enlaces correspondientes para la conexión de su red con:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

- La del Cabildo: para el acceso a los servicios prestados a los ayuntamientos:
 - Alojamiento de portales Web y sedes electrónicas.
 - Alojamiento de infraestructuras municipales en el D-ALiX.
 - Otros que se determinen de forma expresa a través de los Planes de Proyecto anuales vinculados al Reglamento del Servicio de Asistencia Técnica específica en materia de implantación de tecnología de la información, de las comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla.
- La red SARA: para el acceso a los sistemas y plataformas de uso compartido para las administraciones públicas.

La finalidad última del servicio es proveer una conectividad de alta capacidad y disponibilidad que posibilite el traslado de los CPDs de los ayuntamientos al D-ALiX. El D-ALiX es un CPD que cumple el nivel de exigencia del mercado internacional de centros de procesamiento de datos, con unas instalaciones de categoría TIER III+, obteniendo la configuración TIER IV en el sistema eléctrico. Esto le convierte en el CPD con mayor garantía para alojar servicios y aplicaciones críticas de toda la Isla.

Estratégicamente, se pretende, por tanto, la centralización de Servicios TI para mejorar la seguridad, la gestión, el mantenimiento, simplificar y homogeneizar la configuración, minimizar esfuerzos, reducir gastos (suministro eléctrico, climatización, energía, etc.) además de generar sinergias.

Delimitación de responsabilidades

Los Puntos de interconexión (Puntos de terminación de red) realizan la unión entre la red de autoprestación del CIT y la red de área local del Ayuntamiento y delimitan las responsabilidades en cuanto a mantenimiento entre el CIT y el Ayuntamiento. Dado que la entrega de los servicios se realiza en dos emplazamientos claramente diferenciados (CPD del Ayuntamiento y D-ALiX) existen dos puntos de interconexión:

1. Ayuntamiento: El punto de interconexión se encontrará en el panel de parcheo del Ayuntamiento en su CPD, entregándose en dicho panel de parcheo los servicios de la RTC-ALiX mediante cuatro latiguillos LC multimodo. El CIT será quien proporcione y conecte dichos latiguillos una vez se certifique el enlace. Cualquier incidencia que ocurra desde el extremo de esos latiguillos hacia la electrónica del Ayuntamiento será responsabilidad del Ayuntamiento. Del mismo modo cualquier incidencia que ocurra desde el extremo del latiguillo hacia la RTC-ALiX, será responsabilidad del Cabildo.
2. D-ALiX: El punto de interconexión se encontrará en el panel de parcheo del Rack del Ayuntamiento en la sala de administraciones públicas de D-ALiX, entregándose en dicho panel de parcheo los servicios de la RTC-ALiX mediante cuatro latiguillos LC multimodo. El CIT será quién proporcione y conecte dichos latiguillos una vez se certifique el enlace. Cualquier incidencia que ocurra desde el extremo de esos latiguillos hacia la electrónica del Ayuntamiento será responsabilidad del Ayuntamiento. Del mismo modo cualquier incidencia que ocurra desde el extremo del latiguillo hacia la RTC-ALiX, será responsabilidad del Cabildo. Cuando el Ayuntamiento no disponga de rack y/o equipamiento



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



propio en el D-ALiX, al no disponer de los recursos e infraestructuras necesarias, la entrega será realizada directamente a la electrónica de red dispuesta por el Cabildo, para hacer posible la conexión, a su red y la red SARA, de los Ayuntamientos que se encuentren en esta situación.

La interconexión de las redes de las entidades municipales y del Cabildo se realizará mediante el enlace proporcionado por la RTC-ALiX, añadiendo las capacidades necesarias de enrutamiento de la red del Cabildo, y será necesario el establecimiento de los correspondientes Sistemas de Protección de Perímetro, tal y como se recomienda en la GUÍA DE SEGURIDAD (CCN-STIC-811) INTERCONEXIÓN EN EL ENS del Centro Criptológico Nacional (CCN). El cambio de direccionamiento y demás operaciones para dar de alta y poner en producción el enlace, se realizará de forma coordinada entre todas las partes.

En el caso que nos ocupa, las responsabilidades del suministrador y operador del servicio (Cabildo de Tenerife, empleando el AITT, la RTC-ALiX y la Red del Cabildo), son las que se enumeran a continuación:

Cabildo de Tenerife

Procedimientos

- Financiar el ramal de acceso o última milla del Ayuntamiento.
- Gestión del alta o modificación del servicio de conectividad.
- Coordinación de los distintos Servicios Técnicos del Cabildo y con el usuario final (Ayuntamiento).

Interconexión

- Configuración firewall del Cabildo, direccionamiento IP, reglas de enrutamiento a través de la Red Corporativa Multiservicios (RCM).
- Acceso a la Red SARA.
- Conexión y configuración de la electrónica de red del Cabildo en el D-ALiX.

Soporte y Mantenimiento

- Soporte y mantenimiento de la red de autoprestación (RTC-ALiX).
- Interlocución para la gestión y soporte de la red física de soporte a la autoprestación (AITT).
- Estimación y reparto de caudales.
- Monitorización de enlaces de comunicaciones en producción.
- Respuesta y resolución de incidencias relacionadas con el enlace de comunicaciones.
- Actualización de firmware de dispositivos de red del RTC-ALiX.
- Renovación de dispositivos de red del RTC-ALiX.
- Coordinar y notificar cortes por mantenimiento.

Ayuntamiento

- Gestionar la contratación de la ejecución de su ramal de acceso o última milla, previa adhesión al Plan de Proyectos anual, con el objeto de obtener ayuda para



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

su financiación. Se deberá entregar el **presupuesto** y la **memoria técnica** (ver apartado "Requisitos técnicos del ramal de acceso"), elaborada por la empresa encargada de la ejecución.

- Realizar la administración y configuración local de su electrónica de red y Firewall.
- Tomar las medidas necesarias para evitar el acceso no autorizado y la manipulación incorrecta de la infraestructura ubicada en el interior de la edificación del ayuntamiento.
- Notificar incidencias que afecten al servicio, haciendo uso de los canales establecidos. Si se produjera cualquier incidencia, el usuario, antes de notificarla, comprobará la conectividad hasta el Punto de interconexión para verificar que, efectivamente, se trata de un problema en la red del CIT.
- Facilitar el acceso a sus instalaciones a los técnicos de soporte de RTC-ALiX.
- **Canales:**
 - Consultas sobre alta/modificación/mejora de los servicios.
 - Por correo electrónico: tenerifelocal@tenerife.es.
 - Atención de incidencias y soporte técnico:
 - Por correo electrónico: cau@tenerife.es.
 - Por teléfono: 922 239999.
 - Horario de servicio: Lunes a Viernes: 6.45 – 22.00 y Sábados: 9.00 – 15.00
 - El Centro de Atención al Usuario (CAU) del Cabildo de Tenerife será el punto de contacto para los ayuntamientos, y será el encargado de escalar las incidencias con los enlaces.

Requisitos técnicos del ramal de acceso

Para la conexión de diversos puntos de interés (PDI) tales como las sedes principales de los ayuntamientos de la isla, así como otras sedes municipales o insulares de interés, a las infraestructuras del AITT y RTC-ALiX, se precisa la ejecución de una serie de ramales en los que se instalará un cable de fibras ópticas desde las arquetas origen, en las infraestructuras del AITT, hasta las salas de telecomunicaciones de los PDI.

Memoria técnica

Los trabajos consistirán en la ejecución de la instalación de cableado sobre canalizaciones de alumbrado público, red semafórica o telecomunicaciones existentes en la vía pública; la ejecución de obra civil, tanto para el enlace entre canalizaciones, nuevas canalizaciones, como para instalar arquetas de reparto o derivación; instalaciones en fachada; así como la instalación en planta interna a través de las canalizaciones y patinillos propios de los edificios.

Al tratarse de contratos menores de obra, no se precisa proyecto, pero sí es necesario realizar una **memoria técnica**, que se adjuntará al presupuesto, describiendo pormenorizadamente el trazado, añadiendo las fotos que se consideren oportunas, tanto a pie de calle como aéreas. Será imprescindible generar y entregar un archivo KMZ con el recorrido.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



La memoria técnica, para su aprobación, será entregada en la solicitud de adhesión al proyecto correspondiente y será revisada por el Cabildo, y éste podría añadir cambios si los considerase necesarios con el objetivo de asegurar la máxima reutilización y eficiencia de la inversión realizada para dar cobertura a medio o largo plazo a otras sedes públicas en el municipio.

La memoria técnica se volverá a entregar actualizada al finalizar la ejecución de los trabajos, contemplando cualquier cambio derivado de la propia ejecución del proyecto, así como el resultado de las necesarias mediciones y verificaciones ópticas que sirvan como evidencia del correcto despliegue del ramal de acceso.

Punto de interconexión

En todas las salas de telecomunicaciones de los PDI, el Punto de interconexión (Punto de terminación de red) consiste en una bandeja de parcheo de fibras ópticas en las que se terminarán los cables mediante la conectorización de al menos 8 fibras, usando conectores tipo SC/APC, independientemente del número de fibras que conformen el cable. Esta bandeja ya se encuentra instalada dentro del armario de RTC en los CPD de los Ayuntamientos y es en ella donde se deberá de terminar, mediante fusiones, el despliegue del ramal. Este trabajo, las fusiones del cable en la bandeja, deberán de ser coordinados con el Cabildo de Tenerife.

Cables de fibras ópticas

Los cables de fibras ópticas deberán de:

- Disponer de 16 o 72 fibras ópticas dependiendo del ramal:
 - Ramal de acceso: desde el AITT hasta arqueta en el exterior del Ayuntamiento, cable de 72 fibras ópticas.
 - Ramal de planta interna: desde arqueta exterior del Ayuntamiento hasta el CPD del ayuntamiento, cable de al menos 16 fibra ópticas.
- Cables conformados por tubos de 8 ó 12 fibras ópticas.
- Fibras del tipo ITU T G-652d.
- Todos los cables utilizados, en cualquiera de los ramales, deben de disponer de protección dieléctrica anti roedores.
- Los cables utilizados en los ramales de planta interna deben de ser LSZH.
- Los cables deben tener la cubierta exterior de color amarillo.
- Los cables deberán de estar serigrafiados con la siguiente leyenda: "AITT – Cabildo Insular de Tenerife – 922.747.800".
- Los cables deberán estar etiquetados en cada una de las arquetas o tramos de patinillos por los que discurran, la etiqueta deberá de ser impresa mediante equipo de etiquetado, no se admitirán etiquetas realizadas mediante rotuladores, deberán de ser de material plástico y en ella se deberá de recoger como mínimo la siguiente información:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

AITT - Cabildo Insular de Tenerife
Nombre del cable
Arqueta origen
Arqueta destino

- Desde Cabildo se indicará el nombre de las arquetas y el nombre de los cables con el objeto de homogeneizar nomenclaturas.
- Los cables se deberán dejar debidamente anclados tanto en bandejas, patinillos o arquetas, respetando en todo momento los radios de curvatura del cable.

Arquetas

Todas las arquetas que se ejecuten:

- Dispondrán de tapa D400.
- Dimensiones 800x800x800.
- Serán preferiblemente prefabricadas.
- Las tapas tendrán apertura mediante sectores triangulares.
- Las tapas estarán serigrafiadas con el logo del Cabildo y el acrónimo "AITT".
- Dispondrán de cierre mediante llave.
- El suelo de la arqueta estará cubierto de una capa no inferior a 10 cm de picón.
- En aquellas arquetas que sean de reparto se deberá de dejar una coca de, al menos, 10 metros.
- En aquellas arquetas de nueva ejecución que sean de paso se deberá de dejar una coca de, al menos, 5 metros.
- Todos los conductos que accedan a la misma estarán obturados mediante bolsas o tapones de goma (en ningún caso se utilizará espuma de poliuretano).

El número de arquetas a ejecutar a lo largo de los ramales dependerá de la sinuosidad del mismo, así como de la existencia o no de arquetas existentes sobre dicha canalización. La máxima distancia entre arquetas, existentes o nuevas, no será superior a los 50-75 metros, dependiendo de la sinuosidad del recorrido.

En la fachada del Ayuntamiento se deberá de ejecutar una arqueta de reparto en la que se finalice la instalación en planta externa y se realice el cambio de cableado, de cableado de planta externa a cableado de planta interna.

Fusiones de fibras



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma



Los trabajos incluirán las fusiones de fibras en planta interna y en aquellos que se indique o sean necesarios, en planta externa. En cualquier caso, las fusiones deberán de tener unas pérdidas de inserción inferiores a 0,15dB, y en cada uno de los tramos la media de pérdidas deberá de ser inferior a 0,10dB. Aquellas fusiones que presenten, a la hora de su ejecución, unas pérdidas superiores a la indicada, deberán romperse y volver a ejecutarse. No se permitirá la re-fusión de aquellas que presentan pérdidas superiores sin haberlas roto previamente. Se deberá hacer reflectometría de al menos las fibras que se fusionen en el CPD municipal (el resto, no). Estas medidas se entregarán, como certificación del enlace, junto con la documentación AS-BUILT correspondiente a la finalización de la ejecución del proyecto.

En los extremos del cable que finalicen en una arqueta de reparto se deberá de proveer una caja de empalme igual o similar a la BPEO 2 de la marca 3M, en caso de que se ofrezcan cajas de empalmes diferentes a la indicada, deberán de tener la aprobación de uso por parte del Cabildo.

En caso de que haya una sede o punto de interés (PDI) entre el AITT y el Ayuntamiento, se deberá ejecutar una arqueta de reparto. Posteriormente se instalará un nuevo cable, sangrando el primero y fusionando las fibras.

Obra civil

En trabajos de nueva obra civil, se utilizará idealmente un tritubo de 63mm con pared lisa. Si no se dispone de tritubo o no hay espacio para él, con 2x63mm será suficiente. El tamaño de la zanja será el que la empresa considere oportuno, porque dependerá de los servicios que tengan alrededor, lo mismo con la profundidad. Todos los tubos se deben dejar enhebrados con hilo guía.

Electrónica de red necesaria en los Ayuntamientos

El ayuntamiento deberá contemplar la disponibilidad de la electrónica de red necesaria para la conexión de su red, con el equipamiento de terminación de red de la RTC-ALiX, desplegado en el CPD municipal, y con el objetivo de poder aprovechar todas sus capacidades de alta disponibilidad:

- La conexión de la electrónica de RTC-ALiX, dispuesta en las sedes municipales, con el equipamiento/infraestructuras de red municipales, se podrá realizar a través de hasta 4 latiguillos de fibra óptica multimodo con una capacidad cada uno de 1Gbps, lo que permite dar alta disponibilidad/protección simultánea ante errores de ruta y de equipos. Lo mínimo recomendado es la conexión de 2 de estos latiguillos (lo que daría protección de ruta y de equipo, pero de forma alternativa).
- Se requiere, por tanto, en el ayuntamiento, un mínimo de dos (2) Switch/Conmutadores, cada uno con 1 (deseable 2) puerto/s 1 Gbps SFP multimodo. Además, este equipo, con el objetivo de configurar adecuadamente la alta disponibilidad, debe tener soporte a través de configuración a: la creación



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

de enlaces agregados con el protocolo LACP Dinámico y posibilidad de realizar VLAN tagging sobre los puertos agregados. La conexión de estos equipos se realizará siempre a través de paneles de parcheo y no mediante la conexión directa del equipo del Ayuntamiento con el de la Red de Autoprestación.

- Este equipo se deberá conectar con el resto de la red municipal a través del correspondiente Cortafuegos perimetral empleado en cada ayuntamiento.

P22.6B. Piloto de Acceso a Internet centralizado

Acuerdo de servicio

El Cabildo de Tenerife realizará la prestación de un servicio de acceso a Internet con soporte exclusivamente para el tráfico de navegación de uso profesional realizado por el personal propio de los ayuntamientos.

El servicio se prestará a través de un enlace compartido entre distintos ayuntamientos y ubicado en el CPD del Cabildo de Tenerife.

El servicio de Acceso a Internet será contratado por el Cabildo de Tenerife a un operador de telecomunicaciones y será prestado por el mismo. El Cabildo de Tenerife no tendrá por tanto la consideración de prestador de servicios de comunicaciones electrónicas.

Se califica como servicio en modo Piloto porque va dirigido a un conjunto inicial y reducido de ayuntamientos, ya que requiere previamente que cada ayuntamiento que quiera incluirse en el servicio disponga de una conectividad adecuada con la red del Cabildo.

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

- Gestión del alta o modificación del servicio de acceso a Internet.
- Evolución y mejora del servicio.

Infraestructuras

- Contratación y gestión de los servicios de acceso a Internet requeridos a un operador/prestador de servicios de comunicaciones electrónicas (acceso a redes públicas).
- Mantenimiento de las comunicaciones y la infraestructura física (hardware) y lógica (software) de soporte necesaria para el enrutamiento del tráfico recibido de los ayuntamientos desde los enlaces directos con los mismos hasta el acceso a Internet contratado al operador correspondiente.
- Soporte técnico y mantenimiento del servicio desde la recepción del tráfico de los ayuntamientos en el Cabildo.
- Monitorización del servicio conforme a la Política de monitorización del Cabildo.
- Aplicación de medidas básicas de inspección, análisis y protección del tráfico cursado, antes de entregarlo al operador correspondiente.

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



- Soporte técnico a usuarios finales del ayuntamiento.
- Realizar las pruebas previas y posteriores necesarias para verificar las actualizaciones y/o cambios que deba realizar el Cabildo.
- Mantener la seguridad de los equipos conectados al servicio.
- Mantener la seguridad en origen de los tráficos soportados el servicio.

Condiciones

- No se dará soporte a la publicación de servicios alojados en los ayuntamientos a través de este acceso a Internet.
- No se admitirá el uso de este servicio para la prestación de servicios a terceros.
- El ayuntamiento reconoce y acepta que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables, no pudiendo el Cabildo de Tenerife garantizar la plena seguridad del uso de Internet a través de este servicio. Por tanto, es responsabilidad de cada ayuntamiento proporcionar las medidas de seguridad adecuadas para el uso seguro del servicio.
- El Cabildo de Tenerife declina cualquier responsabilidad ante los ayuntamientos u otros terceros por cualquier problema asociado a la prestación del servicio, entre otros;
 - La ausencia de disponibilidad y continuidad del funcionamiento del servicio de acceso.
 - La falta de veracidad, exactitud, exhaustividad, licitud, fiabilidad, actualidad y utilidad de los contenidos de cualquier sitio de Internet accedido desde él
 - La falta de almacenamiento, entrega errónea, o entrega inoportuna de cualquier información o material.
 - Cualquier daño que resulte de la descarga o el acceso a cualquier información o material en Internet a través del servicio.
 - La interrupción, suspensión o cancelación del acceso, cuando se motive por problemas en la legalidad o seguridad detectados en el uso del servicio.
- El Cabildo de Tenerife no garantiza la disponibilidad técnica, calidad, exactitud o veracidad de los contenidos y servicios disponibles de terceros que se pueden acceder desde el servicio de acceso a Internet.
- Política de seguridad y/o confidencialidad específica:
 - El ayuntamiento usará el servicio de acceso de forma diligente y correcta y se compromete a no utilizarlo para la realización de actividades contrarias a la ley, a la moral, a las buenas costumbres aceptadas y/o con fines o efectos ilícitos, prohibidos o lesivos de derechos e intereses de terceros, así como a no realizar ningún tipo de uso que de cualquier forma pueda dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización del servicio, los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo informático accesible a través de internet.
 - El Cabildo de Tenerife establecerá controles sobre el uso del servicio para detectar el incumplimiento de lo establecido en estos términos y condiciones, así como para ponerla a disposición de las autoridades competentes en caso de incumplimiento de aquella normativa que sea aplicable en cada caso.
 - El Cabildo para asegurar el rendimiento y la seguridad del acceso se reserva la facultad de inspeccionar, suspender y/o restringir, sin previo aviso, el acceso completo o la navegación a páginas, acceso a contenidos y/o aplicaciones web de dudoso, prohibido y/o contenido inadecuado con la finalidad de proteger la legalidad y la seguridad del acceso y de las



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

- entidades que hacen uso del servicio. Tales circunstancias serán comunicadas y puestas en conocimiento de los responsables del ayuntamiento correspondiente.
- El ayuntamiento deberá notificar de inmediato al Cabildo de cualquier uso no autorizado del Acceso a Internet o de cualquier otra violación de seguridad a través del correo-e indicado en el apartado de canales de soporte.
 - En la utilización del servicio se prohíben las siguientes prácticas, sin carácter limitativo:
 - Tratar de romper la seguridad, el acceso, manipular o utilizar cualquier área no autorizada del servicio.
 - La eliminación de cualquier derecho de autor, marcas u otros derechos de propiedad contenidos en o sobre el servicio.
 - La creación o transmisión de las comunicaciones electrónicas no deseadas.
 - La transmisión de cualquier tipo de virus, gusanos, defectos, troyanos u otros elementos de naturaleza destructiva.
 - La utilización del servicio para cualquier propósito ilegal, acosador, abusivo, criminal o fraudulento.
 - Cualquier otra actividad que pueda afectar a la seguridad del servicio o afectar a la intimidad de sus usuarios.
 - Los tipos de datos personales a los que el Cabildo como Encargado del Tratamiento podrá tener acceso son los indicados en la solicitud del proyecto.
 - Sub-encargado de tratamiento:
 - Además de los indicados en el epígrafe de Cláusulas comunes de seguridad de la información, el presente servicio tendrá el siguiente sub-encargado adicional:
 - TELEFONICA DE ESPAÑA SAU NIF A82018474, como adjudicataria del Lote: 4: Accesos a Internet, dentro de la contratación de los Servicios de Telecomunicación del Cabildo Insular de Tenerife con la finalidad de prestar los servicios de comunicaciones, telefonía fija y móvil y mantenimiento de la red corporativa.
- Aplicará además lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios del presente documento.

P22.6C. Acceso a red SARA a través de la red del Cabildo

Acuerdo de servicio:

El Cabildo de Tenerife realizará la prestación de un servicio de conectividad entre las redes de los ayuntamientos y la red del Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones (red SARA).

El servicio se prestará en un extremo a través del enlace de conexión de cada ayuntamiento con la red del Cabildo, y en el otro extremo, a través de un enlace



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

compartido y de alta disponibilidad entre la red del Cabildo y la de la CCAA de Canarias, a través de la cual tanto el Cabildo como los ayuntamientos podrán acceder a la red SARA.

Las responsabilidades del Cabildo son las que se enumeran a continuación:

- Gestión del alta o modificación del servicio de acceso a red SARA.
- Evolución y mejora del servicio.
- Mantenimiento de las comunicaciones y la infraestructura física (hardware) y lógica (software) de soporte necesaria para el servicio.
- Soporte técnico y mantenimiento del servicio desde la recepción del tráfico de los ayuntamientos en el Cabildo hasta su remisión a la red SARA.
- Monitorización del servicio conforme a la Política de monitorización del Cabildo.
- Aplicación de medidas básicas de inspección, análisis y protección del tráfico cursado, antes de entregarlo a las redes destino.
- Facilitar a nivel técnico la conexión de las redes de los ayuntamientos con la red SARA, a través de la red del Cabildo. Proporcionar a los ayuntamientos la información técnica y el soporte necesario para la puesta en marcha del acceso.
- Garantizar la continuidad de la conectividad de datos, en su tránsito a través de la red del Cabildo, y su remisión y entrega a la red de la CCAA de Canarias, asegurando la robustez, disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos intercambiados.
- Atender y resolver las consultas e incidencias asociadas al tránsito de los datos a través de la red del Cabildo.
- Adoptar y cumplir las medidas de seguridad necesarias para proteger debidamente la información y los sistemas asociados a la red SARA, las redes de los ayuntamientos, del Cabildo y de la CCAA de Canarias, estableciendo y cumpliendo la Política de Seguridad reflejada en el presente documento.

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:

- Soporte técnico a usuarios finales del ayuntamiento.
- Realizar las pruebas previas y posteriores necesarias para verificar las actualizaciones y/o cambios que deba realizar el Cabildo.
- Mantener la seguridad de los equipos conectados al servicio.
- Mantener la seguridad en origen de los tráficos soportados el servicio.
- Realizar las labores técnicas necesarias de conectividad y despliegue del acceso a la red del Cabildo.
- Adoptar y cumplir las medidas de seguridad necesarias para proteger debidamente la información y los sistemas del Cabildo. Configurar sus sistemas y redes para la protección de la seguridad de la red del Cabildo y el correcto acceso a los servicios de la red SARA.
- Hacer un uso correcto del acceso a la red del Cabildo empleándolas exclusivamente para aquello a lo que está autorizada.
- Asumir la gestión, mantenimiento y resolución de incidencias de los elementos activos del ayuntamiento que se utilicen para el acceso.
- Colaborar con el Cabildo en la detección, diagnóstico y resolución de las incidencias, incluyendo en su caso la realización de actuaciones que aseguren la reducción del tiempo de resolución de las incidencias.
- Tramitar los accesos específicos (credenciales, reglas de acceso y/o permisos) a los servicios concretos con los Ministerios de la AGE o al Cibercentro de la CCAA



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

(si éste último tiene delegada la gestión) competentes en cada caso, ya que el rol del Cabildo será dar solamente conectividad a la red SARA.

Condiciones

- La interconexión de las redes de los ayuntamientos y del Cabildo se realizará a través de los correspondientes Sistemas de Protección de Perímetro, tal y como se indica en la GUÍA DE SEGURIDAD (CCN-STIC-811) INTERCONEXIÓN EN EL ENS del Centro Criptológico Nacional (en adelante CCN). Se empleará como mínimo un sistema de interconexión basado en la conexión del firewall perimetral del ayuntamiento con el firewall perimetral del Cabildo, estableciendo las correspondientes reglas de acceso en ambos dispositivos para asegurar la seguridad de ambas redes.
- La arquitectura de interconexión estará compuesta por los siguientes elementos/interfaces:
 - Punto de Interconexión en los ayuntamientos: este sistema será responsabilidad de cada ayuntamiento y deberá disponer de un cortafuegos perimetral en el que permitir y enrutar exclusivamente el tráfico asociado a los servicios de red SARA hacia la red del ECIT.
 - Red de tránsito: será responsabilidad del Cabildo y será la red empleada para la interconexión de las redes del ayuntamiento y del Cabildo (enlace con el ayuntamiento a través de operador o de la red de autoprestación del Cabildo).
 - Punto de Interconexión en el Cabildo: será responsabilidad del Cabildo y estará dotado de un cortafuegos perimetral que filtrará por origen y destino los flujos de tráfico con destino a la red SARA, también realizará NAT, para presentar una dirección IP de la red SARA exclusiva para cada ayuntamiento, en el rango asignado al Cabildo. Esta dirección será comunicada a cada ayuntamiento (puede ser necesaria para tramitar la autorización de acceso a servicios específicos con los Ministerios).
- Los ayuntamientos deberán configurar la resolución DNS de los dominios de red SARA contra los DNS de la CCAA de Canarias. El Cabildo creará las reglas específicas en sus cortafuegos para permitir el paso de este tráfico.
- Se deberán implementar mecanismos que garanticen la integridad de la información.
- Siempre que sea posible se deberán implementar mecanismos que garanticen la trazabilidad de la información.
- El uso de este servicio está subordinado al cumplimiento estricto de las presentes condiciones y de cualesquiera avisos legales y recomendaciones que fueren de aplicación o que establezca el Cabildo durante su prestación, para lo que el Cabildo podrá modificar las condiciones de uso en cualquier momento, debiendo comunicar previamente tales cambios a los ayuntamientos.
- El Cabildo de Tenerife declina cualquier responsabilidad ante los ayuntamientos u otros terceros por cualquier problema asociado a la prestación del servicio, entre otros:
 - La ausencia de disponibilidad y continuidad del funcionamiento del servicio de acceso.
 - La falta de veracidad, exactitud, exhaustividad, licitud, fiabilidad, actualidad y utilidad de los contenidos de cualquier sitio de accedido desde él
 - La falta de almacenamiento, entrega errónea, o entrega inoportuna de cualquier información o material.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73effe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73effe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

- Cualquier daño que resulte de la descarga o el acceso a cualquier información o material en Internet a través del servicio.
- La interrupción, suspensión o cancelación del acceso, cuando se motive por problemas en la legalidad o seguridad detectados en el uso del servicio.
- El ayuntamiento acepta mantener indemne al Cabildo de Tenerife contra cualquier reclamación de terceros derivada de o en cualquier manera relacionada con su uso del servicio, incluyendo la responsabilidad o gasto ocasionado por las reclamaciones, pérdidas, daños (reales o resultantes), litigios, resoluciones, costas procesales y honorarios de abogados, de cualquier tipo y naturaleza.
- Los tipos de datos personales a los que el Cabildo como Encargado del Tratamiento podrá tener acceder son los indicados en la solicitud del proyecto.
- Además de los indicados en el epígrafe de Cláusulas comunes de seguridad de la información, el presente servicio tendrá el siguiente sub-encargado:
 - TELEFONICA DE ESPAÑA SAU NIF A82018474, como adjudicataria del Lote: 4: Accesos a Internet, dentro de la contratación de los Servicios de Telecomunicación del Cabildo Insular de Tenerife con la finalidad de prestar los servicios de comunicaciones, telefonía fija y móvil y mantenimiento de la red corporativa.
- Aplicará además lo indicado en el epígrafe de Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios del presente documento.

P22.7. Soporte básico al Servicio RICID.

En la ficha correspondiente se han desarrollado de forma detallada los compromisos por parte de Cabildo y Ayuntamientos para este proyecto.

El Cabildo concretará con el apoyo del contrato de servicio de la Oficina de Gestión de la Red Insular de Centros de Competencias Digitales, a lo largo de esta anualidad, el Modelo de Gestión Integral que servirá de base para definir los términos y condiciones que aplican a este servicio.

P22.8. Impulso a la Ciudadanía Digital.

En la ficha correspondiente se han desarrollado de forma detallada los compromisos por parte de Cabildo y Ayuntamientos para este proyecto.

De la misma forma que en P22.7, el Cabildo concretará con el apoyo del contrato de servicio de la Oficina de Gestión de la Red Insular de Centros de Competencias Digitales, a lo largo de esta anualidad, el Modelo de Gestión Integral que servirá de base para definir los términos y condiciones que aplican a este servicio.

P22.9. Apoyo en la publicación y/o federación de datos abiertos.

Las responsabilidades del Ayuntamiento son las siguientes:

- Facilitar inventario y responsables de los conjuntos de datos publicables o publicados, así como el acceso a los orígenes de los datos.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



- Toma de decisiones en cuanto a qué datos a abrir, licencias y estructura de los datos
- Administración y mantenimiento integral del catálogo de datos del Ayuntamiento.
- Verificación de datos para su federación con el catálogo del Cabildo de Tenerife.

Las responsabilidades del Cabildo son las siguientes:

- Facilitar entorno de Preproducción para pruebas de federación con el catálogo del Cabildo de Tenerife.
- Análisis de los conjuntos de datos publicados o publicables. Identificar acciones de limpieza, curado y normalización a realizar.
- Propuesta de conjuntos de datos para su apertura.

Cláusulas comunes sobre la prestación de servicios

- Horario de prestación del servicio:
 - Atención de incidencias y soporte técnico:
 - Horario de servicio: de lunes a viernes: 6.45 – 22.00 y sábados: 9.00 – 15.00
- Acuerdo de nivel de servicio: dentro del ámbito de su responsabilidad, el Cabildo establece los siguientes compromisos:
 - Disponibilidad del servicio del 99%.
 - Tiempo de respuesta máximo ante incidencias que impliquen pérdida de funcionalidad o caídas del servicio: 2 horas.
 - Se establece como franja de tiempo fija preautorizada para el mantenimiento:
 - De lunes a viernes: de 7 a 8 de la mañana y sábados de 9 a 11.
 - Durante este horario se realizarán principalmente las operaciones de mantenimiento más habituales de una forma fácil y ágil, requiriendo solamente informar previamente a los ayuntamientos.
- Canales con el Cabildo:
 - Consultas sobre alta/modificación/mejora de los servicios
 - Por correo electrónico: tenerifelocal@tenerife.es.
 - Atención de incidencias y soporte técnico:
 - Por correo electrónico: cau@tenerife.es.
 - Por teléfono: 922 239999.

Cláusulas comunes de seguridad de la información

Primera.- Tipología de datos personales.

Como consecuencia de la formalización de la adhesión de un ayuntamiento a uno o varios de los proyectos y/o servicios regulados en el presente documento, el Encargado del Tratamiento (en este caso el Cabildo de Tenerife) accederá a los datos de carácter personal del Responsable del Tratamiento (el Ayuntamiento) en la prestación de los servicios regulados en la presente.

En concreto, los tipos de datos personales a los que el Encargado del Tratamiento podrá acceder son los indicados en los términos y condiciones de cada uno de los proyectos.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



Segunda.- Deber de secreto

Habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones que obran en poder del Responsable del Tratamiento, en caso de que éstos pudieran ser conocidos por el Encargado del Tratamiento en virtud del presente clausulado, el Encargado del Tratamiento se compromete a que permanezcan en secreto.

Esta obligación de guardar secreto permanecerá incluso hasta después de cesar en su relación con el Responsable del Tratamiento, cualquiera que fuera la causa.

A estos efectos, el Encargado del Tratamiento se compromete a tomar, respecto de sus empleados, las medidas necesarias para que resulten informados de la necesidad del cumplimiento de las obligaciones que le incumben como Encargado del Tratamiento y que, en consecuencia, deben respetar.

Tercera.- Instrucciones del Responsable del Tratamiento

El Encargado del Tratamiento se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso únicamente conforme a las instrucciones documentadas que, a tal efecto, le indique el Responsable del Tratamiento. Este compromiso se extenderá asimismo con respecto a las Transferencias Internacionales de Datos de carácter personal a un tercer país o una Organización internacional.

En consecuencia, los datos que se conozcan u obtengan en virtud de este documento, no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad distinta de la ejecución del mismo, tendrán carácter confidencial y no serán publicados o puestos en conocimiento de terceras partes sin la autorización previa y por escrito del Responsable del Tratamiento salvo en los casos expresamente autorizados por la Ley.

En este sentido, el Encargado del Tratamiento se compromete a informar inmediatamente al Responsable del Tratamiento en el caso en que una instrucción dirigida por este pudiera infringir las disposiciones que resultasen aplicables en materia de protección de datos recogidas en el ordenamiento comunitario o de los Estados miembros.

Cuarta.- Subcontratación del objeto

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO recurrirá a otros subcontratistas para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento de datos personales por cuenta del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. El RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO autoriza al conjunto de sub-encargados indicados por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO en el apartado de términos y condiciones del proyecto en concreto. La documentación acreditativa sobre el cumplimiento de las garantías exigidas en materia de protección de datos por parte de dichas entidades sub-encargadas estará a disposición del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y lo podrá solicitar en cualquier momento al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. Este listado en caso de sufrir



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

modificaciones será comunicado al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, quien podrá oponerse a que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO contrate a cualquiera de los subencargados de tratamiento identificados.

Adicionalmente, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO impondrá por escrito al subencargado las mismas obligaciones de protección recogidas en la presente cláusula. Dichas obligaciones serán igualmente extensibles para el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO en el supuesto de que el sub-encargado utilice otros terceros y en el caso de existir una cadena de subcontratistas, de tal modo que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO y cualquiera de los subcontratistas hasta llegar al último de la cadena queden sujetos a las mismas obligaciones. El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO será plenamente responsable ante el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y responderá del efectivo cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de los posibles subcontratistas que interviniesen en el tratamiento de los datos personales, ya sean designados directamente por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO o, bien, indirectamente a través de una cadena de subencargados.

Quinta.- Registro de actividades de tratamiento

El Encargado del Tratamiento llevará un registro por escrito y en formato electrónico de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas conforme al artículo 30.2 del Reglamento General de Protección de Datos.

Sexta.- Medidas de seguridad

El Encargado de Tratamiento establecerá las medidas técnicas y organizativas, necesarias para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente que, en su caso, incluyan, entre otros:

- a) La seudoanonimización y el cifrado de datos personales;
- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico;
- d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

En cualquier caso, el Encargado de Tratamiento adoptará las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, apropiadas para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico natural.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



En el ámbito del sector público, la Disposición adicional primera de la LOPDGDD establece que las medidas de seguridad a aplicar en el ámbito público serán las establecidas en Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS). En todo caso, se estará a la categorización del servicio por parte del responsable del tratamiento.

Séptima.- Notificación de brechas de seguridad

El Encargado del Tratamiento se compromete a notificar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en su calidad de Responsable del Tratamiento, de forma inmediata cualquier incidente de seguridad de los datos personales, en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, de conformidad con la naturaleza de los datos tratados, los riesgos asociados a la pérdida, destrucción o alteración de dichos datos de carácter personal y la información de que disponga el Encargado del Tratamiento a fin de que el Responsable tome las decisiones oportunas con respecto al incidente de seguridad producido, las cuales serán trasladadas al Encargado del Tratamiento.

En dicha notificación, si fuera posible, el Encargado del Tratamiento informará de lo descrito a continuación:

- a) De la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos, así como, si fuera posible, las categorías y el número aproximado de los interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nivel de riesgo estimado para los derechos y libertades de las personas físicas.
- c) De los datos de contacto de la persona que puede facilitar más información sobre el incidente de seguridad.
- d) De las posibles consecuencias del mismo.
- e) De las medidas adoptadas o propuestas para remediar a la brecha de la seguridad y/o para mitigar los posibles efectos negativos.

Si en un primer momento el Encargado del Tratamiento no fuera capaz de informar de todas las cuestiones indicadas con anterioridad, las comunicará tan pronto tenga conocimiento de las mismas.

Octava.- Protección de datos de los intervinientes

Los datos personales de las personas físicas que participen o estén en contacto con ocasión de la prestación del proyecto y/o servicio, tendrán como base jurídica que legitima su tratamiento la formalización y ejecución del mismo en el ámbito del procedimiento regulado en el Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, aprobado de forma definitiva en la sesión del 1 de marzo de 2021 del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, y publicado el pasado 19 de abril de 2021 en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) nº 79.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



La finalidad del tratamiento es ejecutar el convenio, en los aspectos económicos y técnicos derivados, así como el desarrollo y control del/los servicio/s acordado/s y, en su caso, remisión de información sobre las incidencias relacionadas con aquéllos. Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos, según la Ley.

Los datos serán conservados por el tiempo en que puedan ser requeridos por las autoridades públicas competentes (Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, respecto de sus datos personales de los que es responsable cada una de las partes, enviando un escrito, dirigida a la dirección que conste en el encabezamiento del presente acuerdo.

Asimismo, si considera vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Novena.- Devolución o destrucción de los datos

Una vez finalizada la ejecución de un proyecto o terminación por cualquier otra causa y a elección del Responsable del Tratamiento, el Encargado del Tratamiento se compromete a devolver y/o destruir en los plazos y formas que el Responsable del Tratamiento le indique todos los datos personales a los que tenga acceso para la realización del objeto del Convenio, al igual que cualquier soporte o documento en el que consten y se obliga a no tratar, bajo ninguna forma o concepto, dichos datos personales; obligándose también a mantener indemne al Responsable del Tratamiento por cualquier violación a la obligación contenida dentro de la presente cláusula.

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO podrá guardar durante los plazos legalmente previstos en la normativa vigente, copia de las actuaciones realizadas a los efectos de demostrar su diligencia ante posibles reclamaciones administrativas o judiciales en las que se pudiera poner en duda su correcta ejecución del convenio.

Décima.- Deber de diligencia

El Encargado del Tratamiento se compromete a facilitar al Responsable del Tratamiento toda aquella información que resulte necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, informará al Responsable del Tratamiento en relación con su adhesión a un código de conducta aprobado, o su adscripción a cualquier mecanismo de certificación que pueda garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el tratamiento de datos de carácter personal. En caso de que el Encargado del Tratamiento esté adscrito a un código de conducta o mecanismo de certificación, el Responsable del Tratamiento podrá requerirle en cualquier momento de la vigencia del Convenio para que lo justifique documentalmente.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Decimoprimer.- Obligaciones del Responsable del Tratamiento.

Corresponden al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO las siguientes obligaciones:

- Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO en el caso de que las operaciones de tratamiento lo requieran.
- Cumplir con el deber de información hacia los interesados y legalizar el tratamiento en alguno de los supuestos del art 6 del RGPD.
- Dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos ARSOPL que se reciban. En el supuesto que la solicitud la reciba el ENCARGADO DE TRATAMIENTO, deberá trasladarla al RESPONSABLE DE TRATAMIENTO.
- Realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

Decimosegunda.- Confidencialidad de la información.

En el marco de la prestación de los servicios indicados en el presente, las partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades, así como de desarrollo y materiales siempre que todo ello sea necesario para la prestación del servicio. Las partes acuerdan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público, que ya se conociera por otra parte o que revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido) tendrá la consideración de confidencial por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso.

Los deberes de confidencialidad derivados de la prestación del servicio permanecerán durante su periodo de vigencia y subsistirán con posterioridad a la extinción del mismo, por tres años. Asimismo, ambas partes se comprometen a devolverse o destruir la información confidencial en el momento de extinción del servicio sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Las partes se comprometen a no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por la otra parte, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de la información o materiales facilitados en cualquier momento, sin la autorización previa de la otra parte manifestada expresamente y por escrito.

Decimocuarta.- Declaración relativa a la ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) sedeclaro la ubicación de los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos:

UBICACIÓN DEL/LOS SERVIDORE/S



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento



<u>Servidor 1</u> País: _____ _ESPAÑA_____ Localidad: _CPD Granadilla Abona_____ Tipo de servidor: <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Ajeno	<u>Subcontratación</u> Nombre de la empresa: INERZA, S.A.- ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (U.T.E.), como adjudicataria de la contratación Servicio del Centro de Atención a Usuarios (CAU) y Apoyo TIC (ATIC).
--	---

LUGAR/ES DESDE DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS SERVIDORES

Servidor 1

a) En caso de que que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia:

País: _ESPAÑA_____

Localidad: _Santa Cruz de Tenerife_____

b) En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique:

Nombre de la empresa proveedora:

Tipo de servicio contratado:

Housing Hosting dedicado Hosting compartido

Marcar en caso de ser un servicio de Cloud Computing

Ejecución de proyectos de planes anteriores

A continuación, se relacionan los proyectos, aprobados en planes correspondientes a anualidades anteriores, cuya ejecución también se prevé abordar durante el ejercicio 2022 (con gastos previstos durante la presente anualidad):



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma

Documento

- **P20.7 Apoyar la implantación del Teletrabajo en los ayuntamientos**
 - Presupuesto: 50.000 €

- **P20.8 Ciberseguridad. Centro de operaciones de seguridad virtual (vSOC) (2020-2023)**
 - Presupuesto: 630.000 €

- **P21.1A. Piloto de virtualización de servidores y escritorios (PVI + VDI)**
 - Presupuesto: 429.961,86 €

- **P21.3B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información (2021-2022)**
 - Presupuesto: 30.000 €

- **P21.4A. Estudio unificación modelo y herramientas de gestión de personal y nóminas.**
 - Presupuesto: 25.000 €

- **P21.4B. Análisis de situación en administración electrónica y estudio sobre archivo electrónico**
 - Presupuesto: 30.000 €

- **P21.6B Cesión de electrónica de red para conexión a la RTC-ALiX**
 - Presupuesto: 44.875,84 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c545e9f0-a98d-5522-abbd-f73efffe8856>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/02/2022 a las 15:46:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbb9df45-d372-5f89-a48b-cb42d7ac554b>



Firma